



11/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día dos de octubre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA. Dar cuenta de rectificación error material del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto consolidado ejercicio 2012
3. HACIENDA. Aprobación cuenta general 2012.
4. PATRIMONIO. Modificación acuerdo plenario de 27-2-2002: "10º Adjudicación finca en pago de débitos tributarios"

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

5. CULTURA. Aprobación Memoria de actividades del Conservatorio. Ejercicio 2012.
6. DEPORTES. Aprobación Memoria de actividades del OAL Patronato Municipal de Deportes. Ejercicio 2012.

7. SANIDAD. Formalización del Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria por personal dependiente de la Consellería de Sanidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: Solicitando la creación de una "Comisión técnica independiente" que realice la evaluación del diseño, funcionamiento y deficiencias del colector de recogida de aguas pluviales.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 2 al 23 de septiembre de 2013
10. Dar cuenta de actuaciones judiciales.
11. Moción del Grupo Municipal Socialista (PSOE) de solicitud de la realización de los pertinentes estudios para que se pueda posibilitar la prolongación de la Línea 2 del TRAM al centro urbano de San Vicente.
12. Moción del Grupo Municipal Socialista (PSOE) para el mantenimiento del sistema TAM en el transporte interurbano de autobuses en la comarca de L'Alacantí.
13. Moción del Grupo Municipal Socialista (PSOE) solicitando diversas medidas de apoyo a la enseñanza pública.
14. Moción del Grupo Municipal Esquerra Unida (EU), para dar respuesta a las peticiones vecinales mediante la consignación presupuestaria suficiente y concreta.
15. Moción del Grupo Municipal Esquerra Unida (EU), para la bonificación del recibo del agua a los colectivos más afectados por la crisis.
16. Moción del Grupo Municipal Esquerra Unida (EU), para la ampliación de horario nocturno de la Línea 2 del TRAM.
17. Moción para modificar la Ley de haciendas locales y ampliar a nuevos supuestos lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Ley 6/2012 relativo a la consideración de los sujetos pasivos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para en el caso de ejecuciones hipotecarias.
18. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 10/ 2013 DE 11 DE SEPTIEMBRE

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 10/2013, de 11 de septiembre de 2013.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2012

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 27 de septiembre, en la que **EXPONE:**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 5 de abril de 2013 aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012 del Ayuntamiento, sus organismos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

Autónomos y estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial y estado de gastos e ingresos de San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.

En el expediente de aprobación de dicha liquidación existe Informe de Intervención fechado el 28 de marzo sobre la evaluación del objetivo de la estabilidad presupuestaria se ha detectado un error material, procediendo por la Intervención Municipal a su subsanación en fecha 30 de agosto de 2013 que a continuación se adjunta. La rectificación del informe no afecta a la conclusión que en todo caso es el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados en la liquidación del Presupuesto General 2012 y cuyo detalle es el siguiente:

	Capacidad/necesidad financiación según contabilidad nacional (aproximación criterio IGAE)
Entidad local	3.027.651,16 €
OAL Patronato Deportes	16.703,49 €
OAL Conservatorio Música	113.011,75 €
EPE San Vicente Comunicación	1.996,96 €
San Vicente, Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.U	-1.570,15 €
Total en términos consolidados	3.157.793,21 €

El Pleno toma conocimiento del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2012 rectificado en fecha 30 de agosto de 2013, en el que se concluye el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados con un importe de capacidad de financiación de 3.157.793,21 euros

Se informa que dicho informe se remitirá a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

3. HACIENDA. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 27 de septiembre, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El estado de liquidación del Presupuesto.
4. La memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local y sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO.- A la Cuenta General de la Entidad Local, se adjunta documentos acreditativos del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Deportes, del Consejo de la Administración de la Entidad Pública Empresarial y del Consejo de la Administración de San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L., relativos a la aprobación de sus Cuentas Generales. Respecto al Organismo Autónomo Local “Conservatorio Profesional Municipal de Música Vicente Lillo Cánovas y Conservatorio Elemental Municipal de Danza” no se aporta certificado del acta del Consejo Rector por el que se aprueba la Cuenta General, ya que fue acordada la disolución de dicho Organismo Autónomo por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2012, por lo que procede su aprobación con los mismos trámites que la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

QUINTO: La Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de junio de 2013 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaria Accidental de fecha 29 de agosto de 2013

Asimismo se adjunta informe de la Interventora Municipal de 12 de septiembre de 2013 referido a “Control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012” con las recomendaciones que en él se manifiestan.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

Por todo lo expuesto, este Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto por, mayoría de 15 votos a favor (PP) 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 con los resúmenes siguientes:

a) Cuenta General del Ayuntamiento:

1	BALANCE		
		ACTIVO	150.936.062,73 €
		PASIVO	150.936.062,73 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	4.059.137,52 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		-543.133,44 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		-4.111.973,10 €
	Saldos de dudoso cobro		2.339.301,21 €
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		1.229.538,45 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		2.502.052,35 €

b) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes":

1	BALANCE		
		ACTIVO	3.771.638,22 €
		PASIVO	3.771.638,22 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	31.302,30 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		183.804,05 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		183.804,05 €
	Saldos de dudoso cobro		0,00 €
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		0,00 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		5.986,11 €

c) Cuenta General del O.A.L. "Conservatorio de Música y Danza":

1	BALANCE		
		ACTIVO	373.762,01 €
		PASIVO	373.762,01 €
2	RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
		DESAHORRO	86.330,13 €

3	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	136.509,63 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	135.150,14 €
	Saldos de dudoso cobro	1.359,49 €
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	113.011,75 €

d) Cuenta General de la E.P.E “San Vicente Comunicación”:

1	BALANCE	
	ACTIVO	61.893,31 €
	PASIVO	61.893,31 €
2	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
	PÉRDIDAS	210.569,16 €
3	APORTACIÓN MUNICIPAL	228.000,00 €
4	RESULTADO DEL EJERCICIO	
	GANANCIAS	17.430,84 €

e) Cuenta General de San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.:

1	BALANCE	
	ACTIVO	56.863,77 €
	PASIVO	56.863,77 €
2	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
	PÉRDIDAS	1.177,61 €

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General del Ayuntamiento, del O.A.L. “Conservatorios Profesional de Música y Elemental de Danza”, del O.A.L. “Patronato Municipal de Deportes”, E.P.E “San Vicente Comunicación” y de “San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.” al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 103 y 104 Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Asimismo el Pleno toma conocimiento del informe de la Interventora Municipal de fecha 12 de septiembre de 2013 referido a “Control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012” con las recomendaciones que en él se manifiestan.

Intervenciones

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU), expone que los dos actos fundamentales que una Corporación Municipal lleva a cabo son; la aprobación de los presupuestos y la aprobación de cuentas ejecutadas. Que la finalidad de este acuerdo es aprobar lo ejecutado económicamente en el 2012, y esto es un acto político, porque se aprueba o no la manera en que el equipo de gobierno del Ayuntamiento distribuye los impuestos de los ciudadanos. Para Esquerra Unida lo importante de este acto político es cómo se hace la distribución de los bienes y quiénes se benefician de estos.

Lo que interesa al Partido Popular, aunque no sea lo importante para Esquerra Unida, es cuadrar las cuentas y hacerlo dentro de las normas. Esquerra Unida tiene la seguridad de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

que en este sentido las cuentas son perfectas porque ese es el único objetivo del Partido Popular, que se cuadren las cuentas según la norma vigente, y a ser posible que haya superávit. En este sentido se ha conseguido aunque al Partido Popular le ha sido muy complicado.

En el año 2012, como resultado del proceso contable del 2011, tuvo que hacerse el cuadro económico financiero del periodo 2012-2014, fundamentalmente por la ausencia de las subvenciones concedidas por Conselleria. En fecha 26 de septiembre de 2012, se tiene que realizar el Plan de Saneamiento para el periodo 2013-2015, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el justiprecio de la expropiación de los terrenos del Cementerio Municipal. Con motivo de la Aprobación final de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2012, se tienen que hacer cuatro ajustes, lo que da como resultado la necesidad de financiación de 4.000.000.

Por otro lado, tras la recepción del Informe del Sindic de Comptes sobre el año 2010, en este ejercicio, el Tribunal de Cuentas abre diligencias, concluyendo según se ha tenido conocimiento por la prensa con "la inexistencia de supuestos de alcance".

No obstante, lo importante es que el remanente es de menos 543.000, los saldos de dudoso cobro son de 2.000.000 aunque ya se estén aplicando cambios contables. El exceso de financiación afectada 1.200.000 euros, y el total de remanente de tesorería, sumando los capítulos uno, dos y tres, de menos 4.000.000.

Lo que a Esquerra Unida le lleva a votar en contra es que se presupuestaron 15.000 euros en activos financieros, y el resultado ha sido 62.000, es decir, tres veces más. Que en inversiones reales se presupuestaron 564.000 y han ejecutado un 1.800.000, el triple. ¿De dónde salen estos cambios? Del Capítulo I, Gastos de Personal, y del Capítulo II, Gastos Corrientes, 1.500.000 del primero y 1.000.000 del segundo. El ciudadano asume que hay que hacer esfuerzos, pero desearía que repercutiera en ellos y no en las entidades financieras.

Por último, Esquerra Unida destaca la importancia del punto referido a tomar cuenta del informe de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012, emitido por la Interventora, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo del año 2004.

Esquerra Unida cree que tendría que presentarse en el orden del día del Pleno como punto independiente, dada su relevancia, para poder decidir todos si las recomendaciones que se presentan en dicho informe se llevarán a cabo o no a partir del año 2014, ya que el presente se da por finalizado económicamente.

Ese informe se ha elaborado forzado por la Sindicatura de Cuentas en su "Manual de fiscalización", y en aplicación de la Ley del sector público, de contratos del sector público de 2011 y de las Haciendas Locales de 2004.

Esquerra Unida apoya el informe en su totalidad y confía en que se lleven totalmente a la práctica las recomendaciones hechas por Intervención. En concreto, se recomienda convertir en contratos mayores aquellos menores que hacen referencia a suministros eléctricos, comunicaciones, carburantes, suministro de material eléctrico, servicio de publicidad e inserción de anuncios y comunicaciones postales, suministro de señales de tráfico y señalizaciones y servicio de reparación y mantenimiento de elementos de transporte.

Por otro lado, y vistos los datos del Informe, Esquerra Unida se pregunta, dado que existen empresas de servicios como Idex Expansión, y Salgeis, sociedades limitadas ambas, que realizan en su mayoría programas en el ámbito social que se renuevan anualmente, contratando a personas mediante subrogación para que haya continuidad en el servicio, si ¿no sería mucho más económico que las personas que realizan los trabajos fueran contratadas directamente por el Ayuntamiento?. Así se evitaría la incertidumbre anual que se genera a los trabajadores.

Por otro lado, el hecho de que ciertas empresas consigan en un año la suma de contratos menores por cantidades globales superiores a las indicadas, como Blas Peinado Arenas con 103.000, o como Soniprof Stereo, S.L. con 57.700, nos lleva a pensar que el principio de publicidad y concurrencia en la globalidad de los pequeños contratos se incumple.

Por último, en cuanto al gasto facturado por Piedra Negra, S.L. como "ADOS", Esquerra Unida espera que el Ayuntamiento como parte del Consorcio del Plan Zonal XIV primero, le solicite encarecidamente el informe de adjudicación, ya que el canon que se aporta no ha sido aprobado, y segundo solicite a la Generalitat Valenciana la autorización de dicho canon, si no se encuentra autorizado y si lo está, que se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento. Por todo lo expuesto, Esquerra Unida anuncia su voto en contra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que desde el Partido Socialista se van a abstener en este punto ya que la cuenta general supone a modo de foto fija, el documento contable que refleja el estado y el nivel de aplicación de todas las partidas del presupuesto municipal en el año 2012. Es por tanto un documento técnico elaborado desde la Intervención municipal sobre el que no pueden negar su voto, ya que supondría rechazar la evidencia. Otra cuestión como han expresado en años anteriores, es que este cierre contable se haga sobre un presupuesto municipal sobre el que han sido muy críticos y han rechazado con su voto. Hay que recordar que no se aprobó ninguna de las múltiples alegaciones efectuadas sobre el mismo, por lo que tampoco pueden dar su voto favorable.

Por concretar algunos aspectos de la Cuenta General, manifiesta su preocupación por el excesivo nivel de deuda a largo plazo ya que se está hipotecando el futuro de legislaturas venideras que globalmente alcanzan los 18.308.753 euros, mientras que las deudas a corto plazo también suponen una elevada cifra concretamente 4.300.000. Estos datos lastrarán el futuro de nuestra solvencia económica. Pero quizá el dato más significativo en la Cuenta General comparativamente con el año 2011, se refleja en el resultado presupuestario ajustado. De una cifra negativa de menos 457.000 euros en 2011 se ha pasado a 2.500.000. Además se ha compensado el desahorro de más de 2.700.000 euros en el año 2011, a un ahorro positivo de 4.059.000 euros como resultado económico patrimonial.

Estos datos que sin duda son positivos, no anulan en ningún modo la nefasta gestión política y la arbitrariedad de las actuaciones, que en nada contribuyen a generar economías de escala que deberían trasladarse positivamente a los ciudadanos, primero, en la necesaria apuesta por dinamizar la situación de crisis, activar el comercio y la economía local, con el que debiera ser el principal objetivo en la aplicación del presupuesto, contribuir a generar capacidad de empleo y por otro lado, las constantes subidas de tasas e impuestos. En este sentido han sido especialmente graves los recientes incrementos tanto de la tasa de basura, con un 18 por ciento, como del IBI, en un 10 por ciento, cuyo efecto está siendo amplificado por la negativa a cambiar el periodo de cobro que ha sido propuesto por su grupo en varias ocasiones. Añade que como se está viendo esta semana, se están dañando gravemente las economías familiares; las colas en SUMA todas las mañanas se llenan de vecinos pidiendo acogerse a un plan de pago personalizado ante el cierre del periodo de pago del IBI. Estos datos no aparecen en la Cuenta General pero son el reflejo de las políticas del equipo de gobierno, algo que no se cuantifica contablemente pero que afecta económicamente a todos.

En la Cuenta General se observa cómo se sigue echando mano del remanente de Tesorería que todavía arroja una cifra negativa de menos 543.000 euros, corregida en parte por el Plan de Estabilidad Económico al que estamos sometidos, por ese desequilibrio financiero que todavía estamos tratando de recuperar, siendo especialmente preocupante el aumento en más de un 168 % de los saldos de dudoso cobro con una cifra global de más de 2,3 millones de euros. Casi se han multiplicado por tres estos saldos debido en su mayor parte a que la Generalitat Valenciana ni es de fiar ni por supuesto paga. Una cifra que junto al nivel de deuda supone un panorama incierto para el futuro, una herencia que dejen a futuros equipos de gobierno. Los datos así lo evidencian.

Respecto al informe de control sobre gastos tramitados como contratos menores durante el ejercicio 2012 dice que pone en evidencia que hay que poner coto tanto en el plazo como en el importe de las facturas, y que esperan que en el futuro se corrijan todas estas deficiencias, con nuevos pliegos de condiciones para estos contratos.

Finaliza señalando que como ha dicho al principio, este cierre contable del ejercicio 2012 es un documento técnico que se presenta a punto de finalizar el año 2013; que no pueden rechazar ni poner en duda el trabajo realizado por la Intervención municipal, porque esos son los datos existentes, sin perjuicio de que resulten de aplicar un presupuesto a su criterio injusto y negativo para la localidad, razón por la que se abstendrán en la votación.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejel Delegado del Área de Hacienda, contesta señalando que se puede debatir sobre la Cuenta General o convertir el debate en un debate sobre la causa general, cuestionar la gestión de un ejercicio en todos sus aspectos, no solamente económicos sino sociales, técnicos, políticos, medioambientales etc. Que lo que se trae a aprobación es la Cuenta General del ejercicio que no da mucho más de sí, porque se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

tendría que entrar en detalle en cada una de las políticas que se han desarrollado en el año, saber cómo se definieron, cómo se programaron, cómo se ejecutaron, si se cumplieron o no los objetivos. Ese debate excede con mucho del propósito de este punto del orden del día que es aprobar la Cuenta General, ni siquiera una memoria de actividades.

En cuanto a los resultados globales de la Cuenta General, como Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que tiene que estar satisfecho por el esfuerzo que se ha hecho al terminar un ejercicio especialmente complicado como fue el del año 2012, -un ejercicio en donde en todo el país quizá sea el punto de inflexión de la crisis económica-, habiendo sabido reconvertir lo que, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, era un desahorro en un ahorro de 4.000.000 euros: Haber sabido reducir en 2.000.000 euros el remanente de Tesorería negativo, de tal forma que existe un resultado presupuestario ajustado de 2,5 millones, y eso sin haber desmantelado en absoluto, sino todo lo contrario, haber mantenido el nivel de prestación de los Servicios Públicos. Añade que las cosas evidentemente se pueden hacer mucho mejor, y por eso están en una senda de recuperación a través de un Plan Económico Financiero que se ha previsto a varios años y del que ya han dado recientemente cuenta al Gobierno a través de las comunicaciones que se hacen desde la Intervención municipal.

Respecto al informe de la Intervención evidentemente recoge manifestaciones y recomendaciones que desde el momento en que se ha tenido conocimiento de ellas se van a poner en práctica. De hecho algunas de ellas ya se han puesto en práctica. No obstante manifiesta que sigue prefiriendo el informe que hace la Intervención municipal para implementar las correcciones y proceder a reconfigurar determinados procedimientos que los juicios que se hacen en ese foro, que no son más que consideraciones políticas. El informe de la Intervención municipal será tenido en cuenta, ya que en conjunto y desde su punto de vista es altamente positivo, no refleja ninguna irregularidad grave, estando progresivamente aplicando día a día, la mejora de los procedimientos de contratación y de gestión del gasto público.

4. PATRIMONIO. MODIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 27-2-2002: "10º ADJUDICACION FINCA EN PAGO DE DEBITOS TRIBUTARIOS".

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico-Financiera y Patrimonio favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 27 de septiembre, en la que **EXPONE:**

Este órgano municipal en sesión ordinaria que tuvo lugar el 27-02-2002, en el punto décimo del orden del día, acordó dar conformidad a la propuesta de SUMA Gestión Tributaria en relación con el expediente de apremio nº 95/995255, a la adjudicación a favor de este Ayuntamiento en pago de débitos tributarios de la siguiente finca: "URBANA. PLAZA DE GARAJE EN SAN VICENTE. FRN 23008 Libro 424 Folio 144. Registro 5 de Alicante."

Tras detectarse error en la finca adjudicada, cuya titularidad, según consta en el Registro de la Propiedad, no corresponde al deudor tributario, con fecha 20-06-13 SUMA Gestión Tributaria, a requerimiento del departamento municipal de Patrimonio, procede a subsanar el error padecido en la identificación de la finca, que en lugar de la que figura en la propuesta es la siguiente: "URBANA. PLAZA DE GARAJE. FINCA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Nº 35936/39. IDUFIR: 03024000570919. TOMO 1632. LIBRO 424. FOLIO 144", formulando a continuación propuesta formal de adjudicación de la referida finca.

Producida la subsanación de la propuesta de SUMA Gestión Tributaria, procede que por su parte, el Pleno modifique el acuerdo inicial en el que mostró su conformidad.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de fecha 27-02-2002 tanto en la parte expositiva como dispositiva, en cuanto a la finca sobre la que se presta conformidad a la

adjudicación a este Ayuntamiento en pago de débitos tributarios que, en lugar de ser la finca “URBANA. PLAZA DE GARAJE EN SAN VICENTE. FRN 23008 Libro 424 Folio 144. Registro 5 de Alicante”, es la finca “URBANA. PLAZA DE GARAJE. FINCA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Nº 35936/39. IDUFIR: 03024000570919. TOMO 1632. LIBRO 424. FOLIO 144”.

SEGUNDO: Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes la finca adjudicada con carácter de bien patrimonial.

TERCERO: El presente acuerdo se comunicará a SUMA Gestión Tributaria y a los departamentos de Asesoría Jurídica y Patrimonio, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

5. CULTURA. APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSERVATORIO. EJERCICIO 2012.

De conformidad con la propuesta del, Concejal Delegado del Área Socio Cultural, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 27 de septiembre, en la que EXPONE:

Que se ha elaborado la Memoria de Actividades y Gestión del O.A.L. Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig del ejercicio 2012 y en consecuencia, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto por, mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR la Memoria de Actividades y Gestión del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza de San Vicente, referida a la anualidad 2012.

Intervenciones:

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU), dice que el punto en cuestión les resulta desconcertante ya que el OAL Conservatorio Municipal de Música y Danza “Vicente Lillo Cánovas” se disolvió en el Pleno de 31 de octubre de 2012 con el gobierno municipal del PP, y en los Estatutos del OAL, en el artículo 12 h), se dice que el Consejo rector aprobará y someterá a Pleno la Memoria. Que el último Consejo rector se celebró el 28 de diciembre de 2012 disolviéndose éste; y la memoria no ha podido pasar por Consejo Rector. Que no obstante la Memoria se trae a pleno como Conservatorio Municipal y así van a plantear su voto, pero consideran que tres folios con datos estadísticos breves, no conforman una Memoria de un Centro Educativo. Que en una memoria deberían aparecer datos comparativos, evaluación por objetivos, metodologías empleadas etc. A continuación anuncia el voto en contra de su grupo político.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que quiere hacer una intervención conjunta ya que en el siguiente punto se va a aprobar la Memoria de Deportes. Y que coincidiendo con parte de la exposición que han comentado los compañeros de Izquierda Unida, entienden que la Memoria del Conservatorio, que ni siquiera refleja la eliminación del OAL, es bastante corta e incompleta. Anuncia que van a votar a favor de las dos memorias puesto que en dichos documentos únicamente se refleja el contenido de la relación de actividades desempeñadas. No obstante solicita que en la futura elaboración de las Memorias se haga una pequeña evaluación al menos de cada una de las actividades y de las áreas, con el objetivo de focalizar cuales son las problemáticas que afectan al desarrollo de esas actividades, la participación, el coste que vienen aparejadas etc. Ambas memorias deben de completarse con este tipo de conclusiones y no ceñirse únicamente, en el caso de la del



Conservatorio, a los alumnos matriculados y la relación de actos, o en el caso del Patronato de Deportes, a la relación de actividades y categorías y número de actividades realizadas.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura, contesta que lo que se trae a aprobación es únicamente la memoria de las actividades que ha hecho el Conservatorio de Música y de Danza dentro del Municipio de San Vicente fuera de él. Que lo solicitado, es la evaluación de los cursos escolares, información que todavía está determinándose para poder mostrar un resultado final.

6. DEPORTES. APROBACION MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2012

De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 27 de septiembre, en la que, EXPONE:

Que el Consejo Rector del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2013, en ejercicio de la competencia que le viene atribuida por el artículo 10.g) de los Estatutos, acordó por unanimidad la aprobación de la Memoria de Actividades del ejercicio 2012 y someterla al Pleno, para su aprobación superior.

En consecuencia, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR la Memoria de Actividades del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente, referida a la anualidad 2012.

Intervenciones

D. Javier Martínez Serra (EU) anuncia que su grupo votará a favor de esta memoria de actividades, queriendo destacar que año tras año las plazas siguen bajando por las continuas subidas de tasas de las plazas ocupadas.

7. SANIDAD. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA POR PERSONAL DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD.

De conformidad con la propuesta de la Concejal delegada de Sanidad, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 27 de septiembre, en la que EXPONE:

Vista la comunicación emitida por el Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico de la Conselleria de Sanidad de fecha 24 de abril de 2013 (Reg. Salida nº 17803/4201 de 2 de mayo).

El artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé que el municipio ejercerá competencias en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud. En el artículo 28 se establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular las relativas a la Sanidad.

La Ley 3/2003 de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 27 la potestad de establecer acuerdos, convenios y conciertos para la prestación de servicios, teniendo en cuenta la óptima utilización de los recursos sanitarios.

El Ayuntamiento es titular del Consultorio Médico de la Colonia Santa Isabel, sito en la Avenida Haygón, 48, que tiene concedida la autorización administrativa para centros sanitarios número 04671 en fecha 4 de septiembre de 2002.

En este centro se viene prestando la asistencia sanitaria ambulatoria por el personal de la Conselleria de Sanidad, en virtud del Convenio de colaboración suscrito por este Ayuntamiento con la Conselleria y aprobado en Comisión de Gobierno celebrada el 28 de junio de 2001. Y renovación del Convenio de fecha 6 de mayo de 2009.

Según el Informe Patrimonial elaborado por el departamento de Asesoría Jurídica, el inmueble en el que están las instalaciones del Consultorio, figura inscrito con el nº 38 del Inventario Municipal de Bienes y con naturaleza de bien de dominio público, servicio público, identificado como “ Ambulatorio Haygón-Colonia Santa Isabel”.

Según informe del departamento de Intervención del Ayuntamiento, existe consignación presupuestaria para atender los gastos derivados del funcionamiento del Consultorio y que, según el convenio que hoy se presenta, deberán ser atendidos con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento.

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador del texto del Convenio remitido por la Consellería de Sanidad, según anexo adjunto.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, para la firma de dicho Convenio de colaboración con la Conselleria de Sanidad.

Intervenciones:

D. Gerardo Romero Reyes (EU), inicia su intervención señalando que se trae a aprobación, el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria en el ambulatorio determinado Haygon Colonia Santa Isabel, y que debiera cambiarse el concepto de Colonia por el de Barrio. Que este servicio se presta por personal dependiente de la Conselleria de Sanidad, y a diferencia de los otros dos centros de atención primaria, el personal sanitario es dependiente de la Conselleria y el resto de personal del Ayuntamiento que corre con los gastos de luz y de agua. Que este convenio se aprobó el 28 de junio de 2001 y ha ido continuamente prorrogándose hasta la fecha. Que como no podía ser de otra manera, desde el Grupo Esquerra Unida, están totalmente de acuerdo que se preste este servicio público sanitario de atención primaria.

Pero que quieren hacer una puntualización. Como ocurre con la gran mayoría de los pagos de una Conselleria en situación de quiebra, intuyen que el importe de la aportación de Conselleria en concepto de alquiler del local cifrado en 13.292 € anuales, puede haber sufrido retrasos e incluso impagos, aprovechando este foro para preguntar si han sido abonados.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, quiere resaltar una cuestión de matiz político. A este respecto, señala que leyendo la propuesta de formalización de la prórroga parece que este servicio se inicia en el año 2002, cuando hay que recordar que este servicio se puso en funcionamiento alrededor del año 1995, con un Gobierno Socialista. Considera que en la exposición de la propuesta que se trae a aprobación, es justo que se recuerde cómo se puso en funcionamiento, con un gran esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento para hacer el edificio.

Por otro lado insiste en una petición que ha sido histórica y siempre desatendida. Pese a que se mantiene el nivel asistencial facultativo en este ambulatorio, considera de



justicia para todos los habitantes y vecinos de este entorno la creación o implantación del sistema de pediatría en el Centro.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad, contesta indicando en primer lugar que tanto el Grupo Izquierda Unida como el Partido Socialista conocen que es competencia municipal colaborar y contribuir a la prestación del servicio sanitario, en atención primaria. Y tras pedir disculpas por la utilización por error del término Colonia, señala en cuanto al tema de los abonos económicos de la Conselleria, que desde que empieza la crisis hay unos retrasos y es cierto que se debe la cantidad anual de los años 2011, 2012 y del 2013 que todavía no se puede reclamar porque no está firmado el convenio. Que está segura que por parte de Intervención se reclama continuamente y que se va a recibir el dinero en breve.

Añade que lo que le parece de verdad importante es que el servicio se mantenga. Que es cierto que el ambulatorio se abrió en época del Partido Socialista pero lo cierto es que el equipo de gobierno actual es el que ha luchado porque no se cerrara como consecuencia de la inauguración del segundo Centro de Salud. Que la prestación sanitaria que se viene desarrollando en el Consultorio número dos sería suficiente para atender a la población de la zona sur de nuestro municipio, pero se entendió que la prestación del Consultorio Santa Isabel era excelente, y que debía mantenerse. Que en casi todos los Centros de Salud están ejerciendo de pediatras médicos no especialistas pero que llevan toda la vida ejerciendo de pediatras y que cree que se encuentran suficientemente capacitados.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA “COMISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE” QUE REALICE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO, FUNCIONAMIENTO Y DEFICIENCIAS DEL COLECTOR DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.

Se da lectura a la propuesta que suscribe D. Manuel Martínez Giménez, Concejal del Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 se puso en funcionamiento la infraestructura del “colector de recogida y encauzamiento” de las aguas pluviales del Municipio. Las obras de dicha infraestructura tuvieron un coste de varios millones de euros. No obstante, cuatro años después, el “colector de aguas pluviales” tiene poca o nula funcionalidad y su diseño presenta serias dudas sobre su adecuación.

Las deficiencias en la captación, drenaje y encauzamiento de las aguas pluviales en San Vicente, está provocando serios problemas de inundaciones cada vez que se generan lluvias de relativa intensidad. La problemática se extiende prácticamente a la totalidad de los barrios del municipio, en especial en el Barrio Santa Isabel. Asimismo, las principales arterias urbanas se convierten en verdaderas “ramblas”, tal es el caso de las Avenidas de Alicante, Ancha de Castelar, Vicente Savall, Calle Pintor Picasso, etc, así como en la zona del Parque Lo Torrent. Todo ello redundando en innumerables molestias y riesgos para los ciudadanos y comerciantes, además de los problemas que se derivan para el tráfico rodado.

Por tales motivos, el **Grupo Municipal Socialista (PSOE)** en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Crear una Comisión Técnica Independiente que realice un estudio para evaluar la adecuación del diseño, funcionalidad y deficiencias de la infraestructura del colector de aguas pluviales del Municipio, y elabore un Informe con propuesta de medidas correctivas paliativas que permitan solucionar los problemas actuales.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA

NO aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE), expone que desde la puesta en funcionamiento del Colector de la Zona Norte que completaba la infraestructura de drenaje de pluviales del municipio, y que supuso un coste de 9.7 millones de euros aproximadamente, se ha constatado varios años después, que no tiene la efectividad que se preveía cuando se diseñó. La funcionalidad y adecuación de estas infraestructuras no son las adecuadas ya que presentan deficiencias en lo referente a, la captación, el drenaje y encauzamiento de las aguas pluviales de nuestro municipio. Probablemente muchos de los imbornales se encuentran sucios y tapados o semitapados debido a un deficiente mantenimiento y las bocas de alcantarillas tapadas o semitapadas. Hay un riesgo objetivo de inundaciones en muchas zonas del municipio sobre todo cuando se generan lluvias de relativa intensidad, en torno a 15 o, 20 litros por metro cuadrado. Que esta problemática con lluvias no muy abundantes se está extendiendo a zonas como el Barrio de la Colonia Santa Isabel, la Avenida de Alicante, la calle Ancha, Pintor Picasso, Torrent, Ronda San Juan y muchos otros puntos del municipio. Es paradójico ver como a pesar de la infraestructura muchas de las calles se convierten en auténticas torrenteras. Mucho más curioso, sobre todo para los que como él viven en la zona centro, es ver como la calle Ancha y la Avenida de Alicante se transforma en una auténtica rambla. Todo ello redundando en innumerables molestias para vecinos, comerciantes incluso en algunos casos con pérdidas económicas. Las lluvias también provocan muchos problemas en el tráfico rodado. No tenemos que obviar que nuestro municipio está ubicado en una zona geográfica con alto riesgo de precipitaciones torrenciales debido a la gota fría y que las lluvias aunque no son muy habituales, en ocasiones descargan muchos litros en poco tiempo.

Que en opinión de su grupo los aquí representados tienen una responsabilidad, la responsabilidad de velar por el bienestar y por la seguridad de sus conciudadanos por lo que resulta un deber anticiparse para intentar solucionar los problemas que afectan al municipio. Dice que hay que ser proactivos antes que reactivos, buscar soluciones cuando ya se ha provocado el problema la verdad es que es una solución a posteriori que no evita el problema previo. Que evidentemente no toda la infraestructura es inadecuada, por eso es por lo que piden un estudio para que se detecten los problemas puntuales o generales que hayan e intentar corregirlos, crear una Comisión Técnica independiente, evidentemente lo independiente parece lógico porque los mismos que certificaron su adecuación, técnicos municipales, no pueden ser los mismos que ahora evalúen la adecuación o no, pues tiene que haber alguien que no esté vinculado a esa aprobación. Que solicitan que esa Comisión Técnica independiente realice un estudio para evaluar la adecuación del diseño, la funcionalidad y deficiencia de la infraestructura de los colectores de aguas pluviales del municipio y al mismo tiempo que se elabore un informe, lo más importante, en el cual se propongan las medidas correctoras paliativas para solucionar las deficiencias que tiene la infraestructura del drenaje de pluviales de San Vicente.

Dª. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, dice que espera que no se conduzcan como suelen hacer, es decir simplemente no contestando a cualquier propuesta de acuerdo que propone la oposición, ya que es un tema bastante importante porque se invirtieron muchos millones de euros en este colector. Su grupo no sabe si es un problema de colector o si se trata de que el alcantarillado está sucio de hecho cuando se produjo ese episodio de lluvias a finales de agosto desde EU, por su compañero Gerardo Romero, se presentó un escrito acompañado de fotografías en las cuales se acreditaba que las alcantarillas estaban obstruidas. Por eso, ruega que en aras de la democracia contesten si se trata de un problema de diseño de colector, si se trata de un problema de suciedad en las alcantarillas y solucionen el problema ya que costó mucho dinero a los Valencianos y Valencianas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, expone que en aras a la democracia cuando vienen propuestas de este tipo siempre se plantea la misma reflexión. Se trata de propuestas que se traen al Pleno sin ningún tipo de consenso previo, sin pasar por Comisiones Informativas, sin ningún estudio, simplemente con una voluntad política de hacer una propuesta. Con un consenso previo se retrasaría menos el debate del Pleno y se sería más eficaz en la toma de decisiones.

Sin querer entrar en el debate de la propuesta, quiere hacer dos aclaraciones al respecto. Resulta curioso que en unas inversiones de más de 18 kilómetros de colector en las que han intervenido técnicos municipales, técnicos de Consellería, y técnicos de las empresas que ejecutan las obras, ningún profesional tenga idea de lo que hace ya que, según los Portavoces del Partido Socialista, todo está mal. Es absurdo buscar a técnicos que evalúen a otros técnicos, que se supone que son los más cualificados en la materia, sobre unas obras que ya están ejecutadas.

La reflexión más importante es pensar que cuando llueve se mojan las calles y se hacen charcos. Otra cosa son las inundaciones. Hay que ver cómo se encontraba el municipio, y como está en la actualidad después de todas las inversiones que se ha hecho. Por otro lado, hay una afirmación que no es cierta, la relativa a que el colector de la Zona Norte no completa la red de pluviales del municipio. Para poder hablar hay que conocer cuál es la completa red de pluviales del municipio, saber en qué nivel de ejecución está y, por qué hay zonas en las que en determinados momentos no se capta el agua. Hubiera sido muy positivo haber hablado previamente con los técnicos profesionales de esta casa, antes de plantear una propuesta política cien por cien para desprestigiar el trabajo de mucha gente, por lo cual anuncia el voto en contra del equipo de gobierno.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE), matiza que no se quiere desprestigiar a nadie, que simplemente los que viven como él en el municipio son los que padecen y sufren los problemas cada vez que llueve.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, contesta que él también vive en el municipio, y recuerda al Sr. Martínez que previamente ha sido Concejal del municipio y sin embargo no han hecho inversión alguna en colectores, a diferencia del Partido Popular que ha solicitado financiación al objeto de que además afectara lo menos posible a los bolsillos de los sanvicenteros.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9 DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 2 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Desde el día 2 al 23 de septiembre actual se han dictado 130 decretos, numerados correlativamente del 1428 al 1557, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1428	02.09.13	C. Hacienda	No aprobar factura por no cumplir los requisitos para ser conforme. Nº Factura: TA4D20178438 Importe 28,69 €.
1429	02.09.13	C. Hacienda	No aprobar factura por no ser servicios prestados al Ayuntamiento
1430	02.09.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/123 de 22.8.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1431	02.09.13	Alcaldía	Convocatoria Sesión Extraordinaria Comisión Informativa de Alcaldía Presidencia 5.09.13
1432	02.09.13	Alcaldía	Convocatoria Sesión Extraordinaria Comisión Informativa de Hacienda y Administración General 5.09.13
1433	02.09.13	Alcaldía	Convocatoria Sesión Extraordinaria Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación 5.09.13
1434	02.09.13	Alcaldía	Convocatoria Sesión Extraordinaria Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía 5.09.13
1435	02.09.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
1436	02.09.13	Alcaldía	Abrir expediente para baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes
1437	02.09.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2013
1438	03.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos –XV. Expte. 108/2013.
1439	03.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos –XVI. Expte. 114/2013.
1440	04.09.13	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte: 613-A.

1441	04.09.13	Alcaldía	Prórroga de la comisión de servicios de Adjunto a Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos.
1442	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 23/12-bis.Paseo de los Sauces, 1.
1443	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 266/13. Calle Alicante, 84.
1444	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 267/13. Ptda. Torregroses, G-27
1445	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 275/13. Ptda. Canastell, D-13
1446	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 274/13. Calle Pelayo, 15-21.
1447	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 273/13. Ctra. De Agost, 14-1º DH
1448	04.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte MR 264/13 C/ Pintor Picasso, 52
1449	05.09.13	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios del solar sito en C/ Retes Católicos, 34-A, para que procedan a la limpieza y desbroce. (Expte. OE-63/13).
1450	05.09.13	Alcaldía	Autorizar al Patronato Municipal de Deportes a contratar los suministros del velódromo municipal
1451	05.09.13	Alcaldía	Audiencia a contratista y entidad avalista/aseguradora respecto del coste de las medidas de ejecución subsidiaria. (expte. CO14/10).
1452	05.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/16 de 29.8.13 reconocer la obligación (O).
1453	05.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/127 de 29.8.13 y reconocer la obligación (O).
1454	06.09.13	Alcaldía	Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Pleno de 11 de septiembre de 2013
1455	06.09.13	Alcaldía	Aprobación relación Q/2013/128 de Ayudas Individualizadas de Emergencia Social, aprobadas por la JGL 24.05.13, 5.07.13, 12.07.13, 19.07.13 y 09.08.13 y aprobar el reconocimiento de las obligaciones.
1456	06.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Reconocimiento de Servicios Previos y de Trienios Expte: 137/13
1457	06.09.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (1 expte.)
1458	06.09.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
1459	06.09.13	Alcaldía	Designación de miembros de comisión de seguimiento e interlocutor convenio básico bilateral en materia de seguridad vial.
1460	06.09.13	Alcaldía	Delegar en Dª. Carmen V. Escolano Asensi, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 6.09.13
1461	06.09.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/125 de 29.8.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1462	06.09.13	C. Hacienda	No aprobar factura por incluir el concepto Cargo por retraso en pago nº documento CI0661774977 Importe 3.342,39 €.
1463	06.09.13	C. Hacienda	Aprobar expediente de generación de créditos por ingresos de 11.828,13€
1464	06.09.13	C. Hacienda	Modificación de créditos por ampliación de créditos (anticipos al personal)
1465	06.09.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 288,00 euros.
1466	06.09.13	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico nº expedientes: 6 Total importe: 530,00 euros
1467	06.09.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico nº expedientes: 1 Total importe 500,00 euros.
1468	06.09.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico nº expedientes: 1 Total importe 48,00 euros.
1469	06.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias baja vado permanente expte V 24/13. Calle Benacantil, 16.
1470	09.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Menor expte MR 227/13 C/ Raspeig, 38.
1471	09.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte OM 7/13. C/ Pérez Galdós, 1
1472	09.09.13	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones en el Cementerio Municipal (2013-8)
1473	09.09.13	Alcaldía	Valoración definitiva de méritos y constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de auxiliares administrativos por el sistema de mejora de empleo.
1474	09.09.13	C. Hacienda	Modificación de crédito por transferencia de créditos entre aplicaciones CAP. I, II, IV y VI.
1475	10.09.13	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios de la parcela sita en Vial de los Holandeses, 28, proceda a la limpieza y desbroce de la misma.
1476	10.09.13	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza en C/ Dr. Fleming, 87-89, hasta el momento obtención licencia mpal. Correspondiente. (Expte. PLU-20/13).
1477	10.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Abono en concepto de asistencias a los miembros del tribunal calificador para provisión de puesto de Auxiliar Administrativo del OAL Patronato Municipal de Deportes.
1478	10.09.13	Alcaldía	Reconocimiento de la obligación y pago anticipado del 60% del importe de concesión de subvenciones a Entidades Culturales, Entidades Festeras y APAS de Colegios e Institutos
1479	10.09.13	Deportes	Autorización pago a justificar a D Ramón Javier Pastor Guijarro por importe de 600 euros para gastos de combustible y carburante.
1480	10.09.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2013
1481	11.09.13	Alcaldía	Aprobación proyecto de obras de instalación de soportes metálicos para solar de antigua finca Marialice
1482	11.09.13	Alcaldía	Abrir nueva licitación en el contrato administrativo especial de concesión de parcelas en el Cementerio Mpal. para la construcción de panteones. (Expte. CAE01/12).
1483	11.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/58 de 30.8.13 y reconocer la obligación (O).
1484	11.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/57 de 30.8.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1485	11.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de septiembre los Complementos de Productividad al personal y por los importes que figuran al personal del OAL Deportes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

1486	11.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos –XVII. Expte. 135/2013.
1487	11.09.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad. (2 expte.)
1488	11.09.13	Alcaldía	Sobreseimiento y archivo de las actuaciones y cierre de los exptes. Incoados por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1489	11.09.13	Alcaldía	Aceptación subvención FEDER convocatoria 2007-2013.
1490	12.09.13	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales (14ª Modificación)
1491	12.09.13	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento a personal relacionado.
1492	13.09.13	Alcaldía	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud obras de instalación de soportes metálicos para solar antigua finca Marialice (expte: CMO01/13)
1493	13.09.13	C. Hacienda	Rectificar error material y modificar el importe de Decreto 1461 de 6 de septiembre
1494	13.09.13	Alcaldía	Horarios especiales del Mig Any de las Fiestas de Moros y Cristianos
1495	13.09.13	Alcaldía	Delegar en D. José Rafael Pascual Llopis, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 13.09.13
1496	13.09.13	C. Hacienda	No aprobar factura por no ser correcto el desglose que presenta nº DES130049 por importe de 12.044,26 euros.
1497	13.09.13	Alcaldía	No aprobar factura por no ser correcto el contenido nº R/000002734/2 por importe de 370,00 euros.
1498	13.09.13	Alicante	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 21. Total importe: 3.476,00 euros.
1499	13.09.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/130 de 5.9.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1500	13.09.13	C. Hacienda	Autorización abono de dietas y gastos de desplazamiento en comisión de servicios a funcionario mpal.
1501	13.09.13	C. Hacienda	Licencia sin retribución por interés particular a funcionario municipal
1502	13.09.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (31 solicitantes).
1503	13.09.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico nº expedientes: 4 Total importe: 1.200,00 euros
1504	16.09.13	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
1505	16.09.13	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables.
1506	16.09.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de septiembre de 2013.
1507	16.09.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de septiembre de 2013 al personal del Conservatorio Municipal de Música y Danza.
1508	16.09.13	Alcaldía	Recurso Contencioso nº 364/13 contra desestimación por silencio administrativo.
1509	17.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/132 de 12.9.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1510	17.09.13	Alcaldía	Delegar en D. Gerardo Romero Reyes, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 21.09.13
1511	17.09.13	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina septiembre 2013 (junio, julio y agosto de 2013)
1512	17.09.13	Alcaldía	Designación nueva comisión de selección formada por titulares y suplentes, para los proyectos empresariales del Vivero de Empresas.
1513	17.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/134 de 17.9.13 y reconocer la obligación (O).
1514	17.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/131 de 5.9.13 y reconocer la obligación (O).
1515	17.09.13	Alcaldía	Concesión ayudas individualizadas. Expte. 6058-B.
1516	17.09.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Junta Gobierno Local de 20 de septiembre de 2013.
1517	17.09.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (4 exptes.)
1518	17.09.13	Alcaldía	Composición Jurados calificadores XXI premi 9 d'Octubre de Creació Literaria en Valencià
1519	17.09.13	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios de la parcela sita en Ctra. Alcoraya, 4-J, para que procedan a la limpieza, autorización de vallado y reparación. (Expte. OE-76/12).
1520	19.09.13	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios del panteón nº 2 en C/ San Máximo del Cementerio Municipal, la demolición (Expte: OE-57/11)
1521	19.09.13	C. Urbanismo	Aceptar y declarar la prescripción de infracción expte PLU 24/12.
1522	19.09.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por incumplimiento de orden de demolición Expte: PLU 41/11
1523	19.09.13	C. Urbanismo	Archivo de actuaciones al haber restaurado la legalidad urbanística expte PLU 32/12
1524	19.09.13	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación en Ptda. Torregroses, G-52 (expte PLU 22/13)
1525	19.09.13	C. Urbanismo	Suspensión actos edificación en C/ Río Duero, 6-A (expte PLU 21/13).
1526	19.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Anulación AD del contrato administrativo especial del servicio municipal de "Escuelas Deportivas Municipales"-Expte. 147/2013 (C/6-05).
1527	19.09.13	Alcaldía	No convocatoria sesiones ordinarias de septiembre 2013.
1528	19.09.13	Alcaldía	Aprobación relación Q/2013/135 de Ayudas Individualizadas de Emergencia Social, aprobadas por la JGL 25.01.13, 21.06.13, 19.07.13 y 9.08.13 y aprobar el reconocimiento de las obligaciones.
1529	19.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Anulación AD del contrato menor "Organización y desarrollo de la prueba deportiva II 10 K Sant Vicent 2013" Expte: 148/2013 (C/47-13)
1530	19.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Anulación de la autorización y disposición del gasto de la aplicación 2013 3421 22799
1531	19.09.13	Alcaldía OAL Deportes	Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto-TRES Expte: 138/2013
1532	19.09.13	Alcaldía	Aprobación proyecto técnico de Obras de Edificación de 144 Nichos y 12 Columbarios

1533	19.09.13	Alcaldía	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/133 de 12.9.13 y reconocer la obligación (O).
1534	19.09.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia Apertura en Avda. Libertad, 77 entlo A2-B Expte 199/2013-I
1535	19.09.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000015142929
1536	19.09.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014808947
1537	19.09.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007230645
1538	19.09.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100001688313.
1539	20.09.13	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto por el interesado a expte. sancionador 2404389275 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1540	20.09.13	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto por el interesado a expte. sancionador 2404395439 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1541	20.09.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 19. Total importe: 1.884,00 euros.
1542	20.09.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
1543	20.09.13	C. Hacienda	Aprobar liquidaciones por el Precio Público por prestación de servicios en el Vivero de Empresas octubre 2013
1544	20.09.13	C. Hacienda	Aprobar liquidación nº 62906 Canon mensual explotación local número uno (SUMA).
1545	20.09.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/129 de 2.9.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1546	20.09.13	C. Hacienda	No aprobar factura por no cumplir los requisitos para ser conforme. 4 facturas GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.
1547	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte. a compensar 2012-24-074927, 2012-24-062986, 2013-24-071591
1548	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2012-24-098173, 2012-24-063502
1549	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2012-24-121520.
1550	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2011-24-108137
1551	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2013-24-070463
1552	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2012-24-074809
1553	23.09.13	C. Hacienda	Compensación deudas ejecutiva expte a compensar 2013-24-061836
1554	23.09.13	C. Hacienda	Aprobación de operaciones contables incluidas en relación contable nº Q/2013/139 de 19.9.13 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1555	23.09.13	C. Hacienda	Modificación créditos por generación de ingresos (subvenciones concedidas por la consellería de Educación, Cultura y Deporte y por la Consellería de Bienestar social)
1556	23.09.13	C. Hacienda	Devolución tasa abonada en exceso por expedición de documentos por tarjeta para el uso del sistema de préstamo de bicicletas (BICISANVI).
1557	23.09.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (9 solicitudes).

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Procedimiento Ordinario: 229/2011 Org. Judicial: JCA Nº 1 DE ALICANTE Demandante: MARIA DEL CARMEN SERNA PASTOR Letrado: D. RAMON J. CERDA PARRA	DECRETO Nº 2529 03.12.10 DESESTIMACIÓN REC. REPOSICIÓN SANCIÓN TRÁFICO SUMA	STA Nº 355/13 DE 24.07.13 DESESTIMACION

El Pleno Municipal queda enterado.

11. Moción Grupo Municipal PSOE: DE SOLICITUD DE LA REALIZACION DE LOS PERTINENTES ESTUDIOS PARA QUE SE PUEDA POSIBILITAR LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL TRAM AL CENTRO URBANO DE SAN VICENTE.

Se da lectura a la moción que presenta el Concejal del grupo municipal PSOE, D. Manuel Martínez Giménez, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

El pasado 4 de septiembre se puso en funcionamiento la “Línea 2 del TRAM” que une San Vicente con el centro de Alicante. Dicha “Línea”, tiene ubicada su parada término en el Centro de Salud II de San Vicente, en la entrada de la localidad, quedando bastante alejada de otras zonas residenciales del Municipio y con núcleos poblacionales importantes.

Teniendo en cuenta la buena aceptación que este medio de transporte está teniendo entre los ciudadanos, y que FGV prevé que la Línea 2 pueda alcanzar la cifra de 3 millones de usuarios anuales, convirtiéndose en la de mayor volumen de pasajeros de Alicante, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos una necesidad de futuro aumentar las facilidades de acceso a dicho transporte, prolongando la llegada del TRAM hasta el centro urbano, posibilitando y favoreciendo su uso por parte de otros ciudadanos, a los que les queda muy lejos la parada término, así como potenciar el comercio local facilitando la llegada de visitantes hasta el propio núcleo urbano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig propone al Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Solicitar a la Generalitat Valenciana la realización de los estudios previos necesarios, tanto de solvencia económica como de planeamientos técnicos, que posibiliten una futura prolongación de la Línea 2 del TRAM hacia el Centro Urbano de la localidad de San Vicente.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP), 6 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE), solicita a todos los miembros de la Corporación que vean esta propuesta con amplitud de miras, que a pesar de la situación económica actual, se trata simplemente de un estudio. El pasado 4 de septiembre entró en funcionamiento la Línea 2 del TRAM Alicante-San Vicente. La parada término está ubicada en la entrada de la localidad frente al centro de salud nº 2, parada que se encuentra alejada del centro urbano y de otros núcleos poblacionales importantes. Esta línea ha tenido muy buena acogida por los ciudadanos. Incluso Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana prevé que se pueda convertir en la línea con mayor número de pasajeros de toda el área metropolitana de Alicante, además, el Tranvía se ha convertido en un medio de transporte de calidad, cómodo y sostenible. Todo esto debe animar a posibilitar y favorecer su uso por parte de los ciudadanos que viven en zonas alejadas de la parada término, potenciando además la actividad del comercio local, propiciando la llegada de visitantes foráneos. Actualmente parece que el enfoque es a la salida más que a la entrada de visitantes. Por todo lo expuesto y pensando en el bien común de ciudadanos y ciudadanas de San Vicente esta Corporación debería plantearse el reto de prolongar la línea al menos hasta el centro urbano del municipio. Hay que valorar también la problemática que está surgiendo en los últimos días en relación a la financiación de los autobuses interurbanos, la línea TAM. Se desconoce si la Consellería va a hacer la aportación que tiene que hacer o si el Ayuntamiento de Alicante va a seguir sufragando la parte que sufragaba. Por ello es por lo que propone solicitar a la Generalitat Valenciana la realización de los estudios previos necesarios tanto de solvencia económica como de técnico que posibiliten una futura prolongación de la Línea 2 hacia el centro urbano de San Vicente.

Dª. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, inicia su intervención señalando que Esquerra Unida está a favor de la extensión de los servicios públicos que favorezcan la movilidad de las personas, pero la moción del Partido socialista les parece muy inconcreta y olvida una premisa que ellos consideran básica, que la Generalitat Valenciana ha quebrado y no paga nada. Después de dos años para poner en funcionamiento el TRAM, pedir

un estudio para extender el servicio al centro les parece una pura entelequia. Para hacer esa clase de estudio habría que concretar un trazado en concreto y escuchar a los vecinos, entendiendo que no hay consenso sobre la extensión de la línea por la Avenida Ancha de Castelar. Por ello Esquerra Unida propone que, por parte de los funcionarios de las instituciones implicadas, y dentro del ámbito de la revisión del Plan General se haga un estudio de movilidad de San Vicente que tenga en cuenta el tren de cercanías, las líneas del TAM que esperamos que se mantengan en las mismas condiciones, de frecuencia, trayecto y precio para los usuarios, las líneas propias y el TRAM. Este estudio debería contemplar también, algunos problemas de saturación del tránsito que se están produciendo, por ejemplo en la rotonda de entrada al municipio, una vez puesta en marcha la Línea dos del TRAM. Por todas estas razones anuncia su abstención.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, en relación a la propuesta de solicitar a la Generalitat Valenciana la realización de los estudios de la prolongación de la línea dos del tranvía, contesta al Sr. Martínez que esos estudios ya se hicieron en el año 2009, cuando se hizo la obra del tranvía y se debatió ampliamente sobre ese tema, con lo cual esta moción no tiene ningún sentido. Y contestando a la Concejala de Izquierda Unida, señala que el atasco de la rotonda de entrada realmente desconoce cuál es, si es el de bomberos, el de la Universidad o el de Villafranqueza. En cualquier caso, la convivencia de los distintos medios de transporte exige un período de adaptación no solamente para el tranvía sino para todos los ciudadanos que habitualmente usan ese recorrido para buscar alternativas.

12. Moción Grupo Municipal PSOE: PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TAM EN EL TRANSPORTE INTERURBANO DE AUTOBUSES EN LA COMARCA DE L'ALACANTÍ.

Se da lectura a la moción que presenta el Portavoz del grupo municipal PSOE, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes decisiones que se han tomado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, para no asumir el coste de mantener las líneas de autobuses que conectan Alicante con el resto de municipios de la comarca de L' Alacantí, a través del sistema TAM y en función del Convenio suscrito con la Generalitat Valenciana en 1999, sumado a la insuficiente subvención que aporta la Generalitat Valenciana para hacer frente al déficit del servicio, hacen peligrar el actual sistema de transporte de autobús entre los municipios de la comarca, con graves efectos para la ciudadanía.

De este modo solicitamos un compromiso de todos los Ayuntamientos afectados para solicitar el mantenimiento de las subvenciones de la Generalitat Valenciana, que garanticen el servicio de autobús en todo el área metropolitana de la comarca y de este modo exigimos el mismo trato al área metropolitana de L' Alacantí al que dispone Valencia y Castellón, en este sentido es competencia de la Generalitat Valenciana asumir este servicio y evitar la discriminación ciudadana que supondrá no sólo dejar de asumir los pagos de las subvenciones sino la incomunicación que se creará en el conjunto de los municipios.

Tampoco es de recibo que los Ayuntamientos asuman de manera íntegra la cifra resultante del déficit del servicio, cuando los propios Ayuntamientos ya están pagando sus propias líneas urbanas en cada una de las localidades, subvencionando los bonos transporte, para que ahora también la Generalitat incumpla su marco competencial y quiera cargar este servicio a los Ayuntamientos.

Es incongruente que el Gobierno de España y PP esté planeando una modificación legislativa para limitar las capacidades de los Ayuntamientos y por otro lado la Generalitat Valenciana evite asumir y pagar servicios ciudadanos de su estricta responsabilidad y a su vez la propia Diputación de Alicante, que ha solicitado incrementar su nivel de competencial, evite asumir también este marco de servicios, además consideramos que el único argumento de falta de liquidez expuesto por la Administración Autonómica es totalmente inaceptable.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar a la Generalitat Valenciana la creación de un Plan Metropolitano del Transporte Público Comarcal gestionado por la Generalitat Valenciana con la dotación económica precisa para garantizar la movilidad a todos los pueblos de la comarca.
2. Exigir a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del convenio y de los pagos a la Generalitat Valenciana, con el objetivo de garantizar este servicio público a precios asequibles para los ciudadanos.
3. Exigir a los responsables de la Generalitat Valenciana el mantenimiento de líneas del actual sistema TAM y evitar la reducción del nivel de servicios para los usuarios.
4. Exigir el mantenimiento del empleo en el actual sistema TAM.
5. Que el Ayuntamiento de Alicante y la Diputación de Alicante realicen un Convenio para asumir en su caso el déficit del servicio.
6. Reforzar las conexiones intercomarcales con la optimización y mejora de las líneas de autobús creando un nuevo sistema de “lanzaderas” que conecten los municipios de la comarca con los sistemas TRAM y cercanías.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que en la lectura de los acuerdos se encuentra la justificación de esta propuesta. Que en este Pleno todos los grupos políticos tienen ahora la oportunidad de exigir unos derechos hacia los ciudadanos, no solo de San Vicente, sino de toda el área metropolitana de Alicante, el derecho a la movilidad. La situación a la que está llevando la gestión de la Generalitat Valenciana con sus continuos recortes e impagos e incumplimiento de su responsabilidad y competencia del mantenimiento de las líneas de autobús interurbano, ha traído consigo que el Ayuntamiento de Alicante, que firmó el Convenio con la Generalitat para asumir el sistema TAM en su conjunto, no asuma el total del déficit del servicio, cuantificado en alrededor de más de 18.000.000 euros lo que repercutirá de forma negativa en todos los municipios del entorno.

Como decía al principio añade que la realidad es que hoy todos los grupos tienen la posibilidad de manifestarse, que ellos a nivel de partido ya lo han hecho. Y dirigiéndose a la Sra. Alcadesa, en su condición también de Presidenta de la Diputación, le indica que cree que debe asumir las responsabilidades que le toca y en este sentido defender el derecho al transporte público. Que por tanto no sólo piden el mantenimiento del sistema TAM, en sus actuales condiciones, sino que exigen sobre todo a la Conselleria que cumpla con su responsabilidad, con sus competencias y que acepte y que pague aquellas condiciones que están estipuladas en el Convenio. Asimismo solicitan que la Diputación de Alicante, en el caso de que el Ayuntamiento de Alicante no cumpla con todo el Convenio, asuma el déficit del servicio, conjuntamente con aquél.

Finaliza señalando que en cualquier caso, consideran que el servicio TAM se debe de mejorar teniendo en cuenta en el proceso de elaboración del nuevo pliego de condiciones, aquellos sistemas de transporte que se han implementado de manera novedosa como es el TRAM y el tren de cercanías.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, manifiesta que el grupo municipal de EU votará a favor de esta moción, anunciando que posiblemente presenten una moción a nivel comarcal de su fuerza política. A continuación señala que aprovechando este foro quieren denunciar la falta de coordinación del Partido Popular, que a pesar de que gobierna en la mayoría de los pueblos de esta comarca, en la Generalitat Valenciana y en la Diputación, parece que se han enterado por la prensa de que el Ayuntamiento de Alicante ha anunciado que deja de pagar la parte que le correspondería a pagar a la Generalitat Valenciana por el sistema de transporte metropolitano. Critica también la tardanza de los Alcaldes en reunirse, casi una semana después, para hacer una declaración de intenciones y proclamar que no piensan asumir un servicio que no es de su competencia. A continuación pregunta si se sabe lo que va a suceder y quién va a asumir dicho gasto.

Termina enfatizando que la Generalitat ha quebrado y todos los retales, como el del TAM, los destinan, no a pagar la deuda de la Administración Autonómica, sino a pagar intereses de la deuda. Que esta es la tragedia que se está viviendo en el País Valencia, que ha ido a la ruina con "Terras míticas", "Ciudades de la Luz", proyectos de Calatrava, proyectos fallidos, etc. Y suponiendo que la Alcaldesa, como Presidenta de la Diputación tiene línea directa con la consellera, le pregunta que piensa hacer la Conselleria ante este problema de primera magnitud. Anuncia que por su parte harán movilizaciones ciudadanas, impulsando el mantenimiento de unas líneas metropolitanas en las mismas condiciones de frecuencia, y precio para los usuarios, cuestión que no ven incluida claramente en la moción del grupo municipal PSOE.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, señala que no tiene duda que Izquierda Unida va a comenzar la movilización ciudadana, radicando la dificultad en la elección del color de la camiseta a utilizar, dado que se les va acabando la gama de colores. Que se trata de una cuestión de estilo. De oportunidad se pasa a oportunismo desde el momento que EU presenta este tipo de moción y este tipo de acción en un momento tan complicado. Que hay una crisis económica complicada que sufren todos los ciudadanos, en sus casas y en sus familias, en las empresas, en las Administraciones Públicas y es un momento para la reflexión, para ver cómo se hacen las cosas, como se han estado haciendo y que cuestiones se pueden corregir o no, pero siempre desde el diálogo y desde la responsabilidad política. Añade que no todo está en salir a la calle a enfrentarse, a manifestarse.

Que asimismo se está haciendo una profunda reflexión sobre la competencia de cada Administración. Y que no se puede solicitar en la moción como competencia de la Diputación que asuma el transporte metropolitano de todas las ciudades, pues no es competencia propia de aquélla.

Por otro lado, matiza que probablemente EU se ha enterado por la prensa del problema, pero no el equipo de gobierno que lleva meses trabajando en el tema. Que la Alcaldesa de este municipio ha liderado la creación de una plataforma, la reunión con todos los Alcaldes afectados en el área metropolitana para buscar soluciones, para buscar alternativas y para dar respuestas serias a un problema que tienen los ciudadanos.

Sra. Jordá, añade que quiere poner de relieve la incoherencia del Partido Popular que está tramitando una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que pretende quitar competencias a los Ayuntamientos, para dárselas a la Generalitat Valenciana y a la Diputación, competencias que ahora mismo le son propias y es incapaz de llevarlas a cabo, como sucede por ejemplo con el transporte metropolitano. Y que EU, efectivamente, está con los ciudadanos pidiendo que no se recorten servicios, dado que se está haciendo para pagar intereses de deuda.

Sr. Selva: Contesta que esperaba el compromiso de defender estos acuerdos que son muy claros pese a que Izquierda Unida quiera decir lo contrario. Que lo que estrictamente proponen en la moción, a nivel competencial, es que resulta incongruente que el Gobierno de España y el PP estén planeando una modificación legislativa para limitar las capacidades de los Ayuntamientos, y por otro lado, la Generalitat Valenciana evite asumir y pagar los servicios de su estricta responsabilidad y a su vez, la propia Diputación, que ha solicitado incrementar su nivel competencial, evite asumir este tipo de servicios.



Y dirigiéndose a la Alcaldesa, añade que es Presidenta de la Diputación cuando le conviene, y cuando no le conviene, como en este caso, no. Continúa señalando que esta situación es fruto de la negligencia en la gestión del Partido Popular y aclara, en alusión a lo dicho por Izquierda Unida, que los acuerdos que piden son estrictamente, en el punto dos, exigir a la Generalitat el cumplimiento del Convenio y de los pagos, exigir a los responsables de la Generalitat el mantenimiento de las líneas del actual sistema TAM evitando la reducción del nivel del servicio para los usuarios y exigir el mantenimiento de empleo en el sistema TAM. Y con respecto al Convenio con la Diputación, que en el caso que no se cumpliera con ese nivel competencial, que están tratando de derivar con las modificaciones legislativas, que sea la Diputación la que lo asuma.

Finaliza indicando que ahora se tiene la oportunidad de decir si se quiere que sea la Generalitat Valenciana la que siga pagando, porque es a la que le compete hacerlo, o no.

***Sra. Alcaldesa:** Contesta por alusiones, al Sr. Selva, indicándole que lamentablemente tiene que informarle que el transporte metropolitano va a continuar como está por lo que no deben crear alarma. Que los Alcaldes de la Comarca de L'Alacantí llevan tratando este tema desde el mes de junio, y que han tenido diversas reuniones con los competentes en la materia, la Dirección General de Transportes. Que precisamente la reunión del pasado día, una de tantas, correspondía organizarla a San Vicente, por lo que recibió a los Alcaldes de L'Alacantí como Alcaldesa del municipio. Que están convencidos que todo va a seguir igual y lo que han solicitado a la Dirección General, es que reestudie todas las líneas del transporte tanto urbano de Alicante como metropolitano, para hacerlo más eficaz, más eficiente al objeto de que se preste un mejor servicio, teniendo en cuenta la puesta en marcha de nuevos servicios como la Línea 2 del tranvía. Y respecto al papel de la Diputación, señala que la Diputación no puede, ni debe, asumir competencias en transporte metropolitano, ni tan siquiera en el urbano. La competencia de los transportes interurbanos es de la Dirección General de Transportes.*

13. Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Se da lectura a la moción que presenta el Concejal del grupo municipal PSOE, D. Juan Francisco Moragues, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos con el inicio de curso escolar más difícil para las familias españolas y, sobre todo, para las valencianas en muchos años, que ven como el sistema educativo pierde muchos de los logros alcanzados en las últimas décadas.

Por segundo año consecutivo disminuye el presupuesto, aumenta el número de alumnos por aula y desciende el número de profesores en la educación pública mientras que en la privada se incrementan los docentes y se mantienen las mismas subvenciones públicas.

A ello hay que sumar el drástico recorte en las becas de transporte, con la consiguiente supresión de líneas, y en becas de comedor, lo que conlleva para las familias un gasto muy importante que no pueden sufragar.

Tras 18 años de gobierno del PP en esta Comunidad y 20 meses en el Gobierno de España, la educación está experimentando un retroceso de dimensiones alarmantes. Una regresión que está condicionando el presente y el futuro de cientos de miles de estudiantes valencianos.

Los recortes que el Consell ha propiciado son verdaderamente brutales, 7 millones de € en ayudas para libros de texto; 7,8 millones en transporte escolar; 575.000€ en Gabinetes Psicopedagógicos. En total, 13,2 millones de € han sido sustraídos este año por parte de la Conselleria de Educación en algo tan importante como la formación de los valencianos.

El curso que acaba de comenzar se caracteriza por seguir incrementando los recortes materiales y humanos que están causando un descenso irreparable en la calidad educativa y, lo que es más grave, una merma sin precedentes en la igualdad de oportunidades.

En el ámbito de nuestro municipio, disminuye el número de profesores en 26 docentes, aumentan la ratio a 30 alumnos por aula, siguen sin abonarse las becas de libros del pasado año y todavía no se han convocado para este curso.

En aras a mitigar los efectos de todo este despropósito en materia educativa que está mermando de forma considerable la formación de los valencianos y de los vecinos de nuestro municipio, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1- Ampliar las becas de libros de texto, transporte y comedor, para que dispongan de estas ayudas todas las familias con dificultades económicas, e instar a la Generalitat valenciana a pagar a los libreros y a las familias las deudas pendientes en estos conceptos.
- 2- Realizar una modificación presupuestaria, para aumentar la partida municipal de Ayuda a la compra de material escolar y libros.
- 3- Instar a la Conselleria a que reduzca la ratio de alumnos por aula, especialmente en educación infantil y primaria. Esa es la forma de prevenir el fracaso escolar y poder reforzar la atención a todo el alumnado en los primeros años de escolarización.
- 4- Instar al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), e iniciar un proceso de diálogo con toda la Comunidad Educativa, sectores sociales y con los partidos políticos con el fin de dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad normativa y de las partidas presupuestarias que necesita para seguir mejorando la calidad de la Educación.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE 4 (EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

(La Concejala D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP) se ausenta durante el debate, vuelve después de la votación).

Intervenciones:

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE), comienza su exposición señalando que tras dieciocho años del Gobierno del PP en esta Comunidad y veinte meses en el Gobierno de España, la educación está experimentando un retroceso de dimensiones alarmantes. Los últimos tiempos se están caracterizando por una vorágine de recortes que crean una gran desazón social; se está produciendo una recesión del sistema educativo que está condicionando el presente y el futuro de cientos de miles de estudiantes en nuestro país y con mayor crudeza, fruto del despilfarro de casi dos lustros de gobierno del Partido Popular, se está cebando en los/las estudiantes Valencianas. Por segundo año consecutivo disminuye el presupuesto para educación, aumenta la ratio de alumnos por aula, desciende el número de profesores, desaparecen recursos de apoyo para atender las necesidades educativas del alumnado, se suprimen rutas escolares, se precarizan las condiciones laborales de los docentes. Tras todo esto, lo único que hay es una voluntad de convertir la educación en un negocio, desprestigiar la educación pública para fomentar y priorizar la privada, pero la principal perjudicada, con las aplicaciones de todo este programa oculto del Partido Popular, es



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

la misma sociedad española porque nuestros jóvenes no reciben una formación adecuada y de calidad. Caminamos sin remedio a una sociedad mal formada y escasamente cualificada, por todos estos recortes. Ante algo tan esencial y tan sensible, como es la educación de nuestros hijos, los Ayuntamientos no pueden quedarse impasibles mirando como las familias no pueden hacer frente a unos gastos tan importantes como los libros de texto, el material escolar y más allá de los colores que se tengan, hay que lograr ofrecer a los niños y jóvenes del municipio una educación de calidad que les permita afrontar con garantías todo su proceso formativo. De ahí que este grupo municipal, plantee al Pleno, en especial al equipo de gobierno la adopción de los acuerdos para que se amplíe la dotación presupuestaria para ayudar en la compra de libros de texto, comedor y transporte, para las familias que peor lo están pasando; que se inste a la Conselleria a abonar a los libreros y familias las cantidades que se adeudan, que reduzca la ratio de alumnos por aula y que dialogue con toda la comunidad educativa, todo ello para dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad que precisa para garantizar unos altos estándares de calidad formativa. Asimismo solicita al equipo de gobierno que demuestre que realmente están preocupados por la educación de los sanvicenteros y sanvicenteras, recordándoles que una mayoría absoluta lograda en las urnas no es un cheque en blanco, que la confianza de los ciudadanos se gana todos los días no una vez cada cuatro años. Los políticos están al servicio de la sociedad para hacerla avanzar y sometidos en todo momento a sus vecinos por lo que deben escucharles un día sí y otro también.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, expone que están de acuerdo con el Partido Socialista en que hay una gran preocupación en el municipio por la degradación paulatina de la enseñanza pública. Y que dicha afirmación no es gratuita, no es fruto de hacer oposición por hacer oposición, sino que han podido constatarlo tras la reunión del pasado día 26 de septiembre con las AMPAS. Existe preocupación por los motivos señalados por el Sr. Moragues que no quiere repetir, tardanza en sustituir a profesores, ratio de alumnos, reducción de la aportación de la Generalitat Valenciana para pago de monitores, comedor escolar, etc. pero el tema estrella de la reunión fue el de los libros de texto. La Conselleria no ha pagado las becas de libros del año pasado de primaria y secundaria y ha anunciado que no convoca la orden que regula la concesión de estas becas. Las AMPAS de este pueblo, a las cuales habría que hacer un homenaje, por su trabajo solidario, invisible, no reconocido, son los que están asumiendo el papel de la Administración de garantizar que todos los niños de San Vicente puedan acceder en condiciones de igualdad a la educación.

Señala que por la Concejalía se ha entrado en el asunto de la compra de los libros por las familias, entrando en una competencia absurda con las AMPAS, en lugar de ponerse en contacto con ellas para unir esfuerzos y recursos económicos, todo ello con la excusa de garantizar la supervivencia del sector del comercio que se dedica a la venta. Que está de acuerdo que hay pérdidas en el sector, pero no se deben a las AMPAS sino a los impagos de la Conselleria de Educación. Por último solicita a la Sra. Genovés, Concejal Delegada, que reúna a las AMPAS que convoque sin más dilación el Consejo Escolar Municipal, como pidieron, e intenten solucionar y participar en la resolución de los problemas que tiene este sector que como ha dicho son muchos.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, comienza señalando que no saben si debaten las propuestas del Partido Socialista o las que hace EU en ese momento, aprovechando la ocasión.

A continuación contesta al Sr. Moragues indicando que resulta curioso que en el Pleno haya salido más el nombre de la Generalitat Valenciana que el del Ayuntamiento de San Vicente, por lo que le da la sensación de estar en otro foro. Añade que todas las propuestas que traen no son competencia del Ayuntamiento, por lo que lo lógico es que dichas cuestiones se plantearan por el grupo parlamentario, Partido Socialista, en donde tengan que plantearse, pero allí no lo hace.

La moción presentada contiene cosas tan diversas y con tantas inexactitudes que resulta imposible su aprobación, trata de ratios sin concretar de qué ámbito, de libros, de la LOMCE, de falta de profesores, de fracaso escolar, de la crisis. De todo lo que concierne a este municipio se le ha dado completa respuesta. Las cuestiones autonómicas deben tratarse en el ámbito autonómico. La situación actual proviene de la Ley Educativa del Partido Socialista, era

su proyecto político. Se prometió un ordenador por alumno en cada clase, por el Presidente del Gobierno de España Sr. Rodríguez Zapatero, pero no lo tienen; tendrán una tablet o un ipad el día de mañana. Hay una nueva Ley de Educación en este país, la primera que parece que va a salir por el Partido Popular, que no ha sido aprobada por el Partido Socialista y ahora plantean en el trámite final de esa Ley, que se abra un proceso de diálogo. Se está un año hablando de esta ley, ha habido un trámite parlamentario, ha pasado por el Congreso, Senado, ha vuelto al Congreso, ha habido un debate social y después de todo esto, como no ha salido bien la estrategia, pretenden que no se apruebe para abrir un diálogo. Finaliza indicando que ni la LOMCE es competencia del Ayuntamiento, ni el resto de los acuerdos que comprende la moción por lo que anuncia que su grupo no va a apoyar esta moción.

14. Moción Grupo Municipal EU: PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES VECINALES MEDIANTE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE Y CONCRETA.

Se da lectura a la moción que presenta la Portavoz del grupo municipal EU, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Esquerra Unida las ciudadanas y ciudadanos son los principales impulsores y destinatarios de las políticas públicas y como consecuencia, en la medida de lo posible, de las decisiones de gasto en un Ayuntamiento, que deben tomarse en base a las necesidades y peticiones que los vecinos transmiten a la corporación municipal. Por ello, es tarea de la corporación municipal no sólo escuchar y atender las peticiones que los vecinos le hacen llegar, sino también impulsar procesos de participación directa para sistematizar dichas necesidades y peticiones e incluirlas directamente en el presupuesto municipal.

En este sentido, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida hemos detectado que son muchos los vecinos particulares y las Asociaciones de Vecinos que hacen llegar a este Ayuntamiento peticiones muy razonables sobre pequeñas intervenciones de mejora en las vías urbanas que aumentarían su calidad de vida y la imagen del paisaje urbano y rural de nuestro municipio, incluso la Federación de Asociaciones de Vecinos de San Vicente del Raspeig ha presentado escrito al respecto. Peticiones tan sencillas y razonables como la instalación de una marquesina en una parada de autobús urbano para protegerse de la lluvia, la instalación de puntos de recogida de aceite usado en lugares dónde ni siquiera tiene alcantarillado, arreglos de socavones concretos en la vía pública o revisiones de alumbrado público por el mal estado o la falta de iluminación.

Por lo expresado, sometemos a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Habilitar una partida presupuestaria específica con consignación presupuestaria suficiente para el ejercicio 2014 con el fin de satisfacer las necesidades y peticiones transmitidas por los vecinos del municipio, cuya consignación económica sea calculada en base a un informe técnico a los efectos oportunos.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Gerardo Romero Reyes (EU), explica las razones por las que su Grupo presenta la moción. Para Esquerra Unida las ciudadanas y ciudadanos son los principales impulsores y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

destinatarios de las políticas públicas y como consecuencia, en la medida de lo posible, de las decisiones de gasto en el Ayuntamiento, que deben tomarse en base a las necesidades y peticiones que los vecinos transmiten a la Corporación Municipal. Por ello, es tarea de la Corporación Municipal no sólo escuchar y atender las peticiones de los vecinos, sino también impulsar procesos de participación directa para sistematizar dichas necesidades y peticiones, e incluirlas directamente en el presupuesto municipal.

Señala que desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida han detectado que son muchos los vecinos particulares y Asociaciones de Vecinos que hacen llegar al Ayuntamiento peticiones muy razonables sobre pequeñas intervenciones de mejora de las vías urbanas, que aumentarían su calidad de vida y la imagen del paisaje urbano y rural del municipio, incluso la Federación de Asociaciones de Vecinos de San Vicente del Raspeig ha presentado escrito sobre las innumerables deficiencias y carencias de la ciudad. La moción que traen para su aprobación es una propuesta de acuerdo para habilitar partida presupuestaria específica con consignación presupuestaria suficiente para el ejercicio 2014 con el fin de satisfacer las necesidades y peticiones transmitidas por los vecinos del municipio, cuya consignación económica será calculada en base a un informe técnico, a los efectos oportunos.

Que espera que no le contesten que ya existe esa partida, cuando en los presupuestos de 2012 figuraba para la mejora de espacios públicos una cantidad de 111.000 €, que fue rebajada a la cantidad exigua de 25.000 para el ejercicio de este año de 2013.

Y como señalaba al principio de su intervención, indica que los ciudadanos y ciudadanas no solamente son los destinatarios de las políticas públicas, sino también impulsores de la participación directa para sistematizar sus necesidades, e incluirlas en el presupuesto. Por ello, desde Esquerra Unida piden que se traiga de una vez el Reglamento de Participación Ciudadana para su aprobación al Pleno y que aprueben esta moción para la creación de una partida específica de gasto que atienda las necesidades solicitadas por los sanvicenteros y sanvicenteras.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, *expone que desde el grupo socialista van a apoyar esta moción, por su contenido, más que por habilitar una partida específica que entienden que ya hay en el presupuesto; el problema se plantea con las grandes necesidades, las grandes partidas. Que al hilo de esta moción han planteado una pregunta concreta que esperan que sea contestada con un sí o con un no. Que entienden que la participación, el conocer cuáles son los problemas que afectan a los vecinos, asociaciones y demás colectivos, debía hacerse en la fase previa de la elaboración de los presupuestos. Y en este sentido apoyan la moción.*

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, *contesta que la premisa fundamental de todos los Concejales, no sólo de Izquierda Unida, es solucionar los problemas que tiene esta sociedad e intentar ayudar a los vecinos. Que habrá diferencias en el estilo o en la forma, pero la motivación está convencido que es la misma para todos.*

Explica a continuación que los treinta y tantos millones de euros del presupuesto del Ayuntamiento, van destinados a solucionar los problemas del municipio, no una partida presupuestaria concreta de mejora de espacios públicos, sino todo el presupuesto. Se marcan prioridades, según los tiempos y circunstancias, apoyando más a los Servicios Sociales o a determinadas cuestiones, pero todo el presupuesto municipal va para atender las políticas del municipio. Evidentemente lo que hace este equipo de gobierno es dotar presupuestariamente cada partida presupuestaria con las necesidades suficientes para cubrir las demandas, según las prioridades, las necesidades y la interlocución que se tiene con cada uno de los ciudadanos y con la problemática que tienen, eso es trabajo en equipo. Considera que técnicamente habilitar una partida presupuestaria en el presupuesto 2014 para solucionar determinados problemas que tengan los vecinos o que transmitan los vecinos es de poca amplitud de miras, porque en qué capítulo se incluye, ¿en el de inversiones o de gasto corriente? ¿Qué problemas solucionamos? ¿Qué partida es? Los presupuestos están adscritos a áreas, a Concejalías y a proyectos. Resulta absurdo crear una única partida, y además técnicamente imposible, para recoger todas las sugerencias de los ciudadanos. Por ello van a votar en contra.

Sr. Romero: *Contesta al Sr. Zaplana, respecto a la partida presupuestaria indicándole que debe incluirse en la mejora de espacios públicos.*

15. Moción Grupo Municipal EU: PARA LA BONIFICACIÓN DEL RECIBO DEL AGUA A LOS COLECTIVOS MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS.

Se da lectura a la moción que presenta la Portavoz del grupo municipal EU, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de crisis económica, que se prolonga desde el año 2007, ha provocado ya una crisis social que afecta sobre todo a las familias de clase trabajadora. En este sentido, este mes de agosto la provincia de Alicante alcanzaba la cifra de 39.600 familias sin recursos, 119.110 núcleos familiares en la Comunidad Valenciana, mientras que las viviendas que tienen a todos sus miembros en paro en la provincia de Alicante alcanzan las 71.800, de un total de 219.900 en toda la comunidad. Con una Tasa del 29,1% de desempleo en la comunidad, un 56% en el paro juvenil. Todo ello se agrava con continua pérdida de poder adquisitivo derivado del descenso de ingresos y salarios y el aumento de la presión fiscal (Impuestos, Tasas) y el Índice de Precios al Consumo. La crisis se está agudizando por nuevos recortes de derechos laborales y sociales como las sucesivas reformas laborales y reciente pensionazo. El resultado es un empobrecimiento alarmante de la población.

En este contexto de emergencia social, desde las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos debemos poner todo nuestro empeño en paliar estas situaciones de emergencia familiar y personal. En este sentido, los Ayuntamientos debemos estudiar todas las posibilidades a nuestro alcance que puedan aliviar estas situaciones.

Desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida hemos podido comprobar como Ayuntamientos de todos los colores políticos han puesto en marcha distintas iniciativas destinadas a bonificar la factura del agua a los vecinos de su municipio, bonificaciones de las que se están beneficiando familias numerosas, con rentas inferiores a un umbral previamente establecido o con todos sus miembros en situación de desempleo, parados de larga duración, etcétera.

Para estructurar este tipo de bonificaciones tan sólo es necesario un estudio previo que tenga en cuenta: quiénes van a ser los beneficiarios de la bonificación, cuál puede ser la repercusión en los ingresos previstos por la facturación total del agua en nuestro municipio y que alternativas existen para sufragar dicha repercusión, una vez se apruebe su aplicación.

Desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida, teniendo en cuenta las necesidades sociales actuales y a efectos de la realización del estudio arriba indicado, consideramos que los colectivos sociales con mayores dificultades económicas deben ser los beneficiados de esta bonificación: las familias con bajos ingresos e hijos a su cargo, parados de larga duración y jubilados con pensiones mínimas contributivas o no contributivas. Por lo expresado, sometemos a la consideración del Pleno Municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Encargar a los servicios técnicos municipales en colaboración con Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M, un estudio previo para la bonificación en la factura del agua para familias con bajos ingresos e hijos a su cargo, parados de larga duración y jubilados con pensiones mínimas contributivas o no contributivas.

SEGUNDO: Una vez elaborado dicho estudio previo, se dará traslado al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consenso a los efectos de fijar los requisitos previos que deben cumplir y la bonificación definitiva a aplicar a cada uno de los colectivos beneficiarios.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

TERCERO: Dar traslado a Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. del presente acuerdo.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 (EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU, en primer lugar manifiesta que puesto que el equipo de gobierno no se ha puesto en contacto antes del Pleno, supone que no van a votar a favor lo cual lamenta profundamente. Que su Grupo Político ha estado intentado consensuar, incluso se ha brindado a retirar la moción del orden del día, en un intento de consensuarla con el Partido Popular, pero no han querido. Que consideran que están en este Pleno para representar a los ciudadanos y tienen la obligación de hacer propuestas que beneficien no solo a sus votantes si no a la mayoría social. Que el Partido Popular obtuvo la mayoría absoluta, que le reconocen con toda la legitimidad, pero tendrían que hacer un ejercicio democrático y no cegarse ante sus intereses partidistas, aceptando que de vez en cuando la oposición presenta propuestas que pueden beneficiar a los vecinos, vecinos de todos los colores que están pasando por problemas económicos graves y que podrían verse, aunque fuese mínimamente, beneficiados por esta moción.

Explica que la moción que presentan se limita a pedir un estudio con la finalidad de bonificar el recibo del agua de parados de larga duración, familias con hijos a cargo con bajos ingresos, y jubilados con pensiones mínimas respecto a los cuales el Sr. Rajoy y el Sr. Montoro, ya han anunciado en los nuevos presupuestos que van a ver como se reduce su poder adquisitivo de manera ostensible.

Que espera que no se excusen con la idea de que depende de Aguas de Alicante, ya que ésta es una empresa que tiene mitad de capital público, del Ayuntamiento de Alicante, siendo la otra mitad de Aguas de Alicante. Además es una concesionaria del Ayuntamiento de San Vicente de un servicio básico. Denuncia que en el siglo XXI pueda haber personas que no puedan disfrutar porque no pueden pagarlo de un servicio tan básico. Que si bien es cierto que Servicios Sociales atiende a algunas personas, muchos de los afectados por la crisis pertenecen a segmentos sociales que nunca han acudido a los Servicios Sociales, no saben ni que Servicios Sociales pueda atender ese tipo de demandas.

Que reconocen el esfuerzo de Servicios Sociales pero ponen en entredicho que se haga de manera eficaz, ya que cuando se satisface el recurso, el recibo impagado, los usuarios no tienen medios para abonar el enganche, y cuando se aprueba, a veces, la ayuda ya existen nuevos impagos pendientes. Que Esquerra Unida escucha la voz de la calle y lo que oyen no es el deseo de los vecinos de San Vicente de que se construya un auditorio en la Yesera o un archivo millonario, por no decir lo que los vecinos opinan del Velódromo municipal. Todas estas inversiones les parecen delirios del Partido Popular. Los vecinos quieren llegar a final de mes; ésta es la necesidad más perentoria y casi su única aspiración. Por ello ofrece francamente la posibilidad de retirar esta moción para el próximo Pleno con la finalidad de que pueda ser consensuada por todos los grupos, emplazándolos a velar por los intereses de los vecinos.

Ante la pregunta de la Sra. Alcaldesa de si quieren mantener o retirar la moción, pero sin condicionarla a su consenso contesta que la mantienen.

Sr. Selva, señala que espera que no sea rechazada como con las cinco anteriores por entender que no están justificadas porque cree que son todas ellas propuestas que atañen a los ciudadanos de San Vicente de manera importante. Añade que no obstante también tienen otra oportunidad para aprobarla en el próximo Pleno, en el que supone que vendrán las nuevas ordenanzas, y la aprobación de las tarifas del agua.

Que por su parte, tras hablar con los responsables de Aguas Municipalizadas le consta que estos casos se atienden de manera pormenorizada. Que no es algo novedoso, que se está planteando en algunos Ayuntamientos y que se podría hacer en San Vicente.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda, contesta que se está presentando la moción como si fuera una actitud benéfica del grupo de Izquierda Unida para con los ciudadanos de San Vicente. En la moción el grupo de Izquierda Unida está presentando un sombrío panorama de la situación económica de España y está culpabilizando al Partido Popular de esta situación diciendo "la crisis se está agudizando por nuevos recortes en derechos laborales y sociales como las sucesivas reformas laborales y el reciente pensionazo, el resultado es un empobrecimiento alarmante de la población".

Añade que ese sombrío panorama que presentan con su moción, se está corrigiendo precisamente por aplicar las medidas económicas y sociales del gobierno del Partido Popular, ya que si se hubieran seguido las propuestas de la Izquierda quizá nos encontraríamos en una situación de caos económico, de quiebra, como Nación. Que obviamente no pueden apoyar mociones como ésta que culpan, acusan al Partido Popular de pensionazos, empobrecimientos, de agudizar la crisis, de recortar derechos cuando lo que se está haciendo es todo lo contrario, hacer posible y viable un estado social y democrático de derecho en el sentido que marca la Constitución. Después de esa acusación se pide por el grupo EU que se auxilie, en este caso, a las familias y ciudadanos con menos medios económicos, estableciendo una reforma precisamente en la tarifa del agua, como podrían haber dicho y dirán después, en cualquier otro de los cuarenta servicios públicos que presta el Ayuntamiento: transportes, educación, cultura, los libros, sanidad, medio ambiente etc. Que no van a seguir el dictado de sus políticas, aunque ahora las envuelvan en un tono melodramático, porque lo único que se va buscando es seguir acusando al Partido Popular de ser insensible a los problemas de la gente cuando en realidad es su programa el que devolverá otra vez la seguridad y al bienestar.

Por último, señala que no es contrario a que la tarifa del agua contemple determinadas situaciones especiales, como las familias numerosas, pero no todas las incluidas en la propuesta de EU. Por ello anuncia que su grupo va a iniciar las acciones necesarias para que la empresa de Aguas de Alicante, adjudicataria del Servicio Público, pueda aplicar el próximo año una reducción a las familias numerosas en el sentido que tiene establecido para el Ayuntamiento de Alicante.

16. Moción Grupo Municipal EU: PARA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO NOCTURNO DE LA LÍNEA 2 DEL TRAM.

Se da lectura a la moción que presenta el Concejal del grupo municipal EU, D. Javier Martínez Serra, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente del Raspeig es una ciudad joven en gran parte por los residentes universitarios, pero también por los jóvenes que estamos afincados aquí, nuestra cercanía con Alicante y su gran variedad en ocio nocturno hace que muchos sean los sanvicenteros que se desplazan a Alicante para disfrutar de dicho ocio, especialmente los jueves, que es el día por excelencia de las fiestas universitarias.

Pero también son cada vez más los alicantinos que huyendo del gran ajetreo de la noche alicantina, vienen a San Vicente para tomar unas copas o simplemente a disfrutar de la gran oferta de pubs y cafeterías sanvicenteras, que gozan sin duda de más tranquilidad que las alicantinas.

Para evitar los grandes problemas que crea la unión de cansancio, alcohol y coche, desde EU Sant Vicent consideramos prioritario poner en marcha un horario nocturno que permita el tráfico de viajeros entre la capital y nuestra ciudad, sin tener que esperar las interminables colas del 24N provocadas por la poca frecuencia de paso que tiene este autobús.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

Por eso, desde EUPV creemos que sería indispensable la creación de un servicio de similares características al que viene proporcionando FGV en la época estival del 5 de julio al 31 de agosto con las líneas L1, L2, L4: el llamado servicio especial de trenes "Tramnochador", pero en el caso de nuestro municipio durante todo el año.

Por todo lo expresado, sometemos a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento solicite a FGV ampliar el horario durante todo el año en la línea 2 del TRAM que une nuestro municipio con Alicante los jueves, viernes y sábados.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento solicite a FGV la puesta en marcha un horario especial para la línea 2 del TRAM tanto durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos como para las fiestas de hogueras de San Vicente y de Alicante, que unan nuestro municipio con la capital alicantina de manera ininterrumpida.

TERCERO: Que el ayuntamiento de San Vicente realicen campañas de difusión entre la población, específicamente entre los jóvenes y los universitarios, centrándose en las ventajas de utilizar el transporte público y de disfrutar del ocio sanvicenteño. Campañas que se difundirían tanto en nuestra ciudad y la Universidad como en Alicante, contando con la recién creada asociación de Hosteleros.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE 4 EU)

ACUERDA:

NO Aprobar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

Sr. Martínez, explica que estudiantes y jóvenes han comentado en repetidas ocasiones el problema que existe a la hora de desplazarse tanto desde San Vicente como desde Alicante, en ambas direcciones. Que según ha manifestado la Alcaldesa, el autobús 24 seguirá existiendo, y supone que también la línea del 24M que es lo único que une actualmente San Vicente y Alicante aunque resulta muy insuficiente, tanto por el número de jóvenes como por la situación de la salida en el puerto de Alicante. Que tras la nueva implantación del TRAM pueda solucionarse el problema de la movilidad de nuestros jóvenes aprobando esta moción, pidiendo a Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana un horario especial como hace en el resto de líneas en el período estival, puesto que la afluencia a este municipio es importante durante todo el año siendo San Vicente una ciudad ya muy consolidada y con muchos habitantes jóvenes.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que desde el Grupo Socialista se va a apoyar la moción, y que aprovechando su debate, quiere solicitar que se contemple y exija a los organismos correspondientes el desdoble o ampliación del servicio de TRAM en horas punta para los universitarios, porque ven que está siendo muy deficitario. Señala que el hacinamiento de los jóvenes que van a la Universidad es total, y no se da el necesario servicio incluso en los controles de acceso y billeteaje. Consideran que esas tres cuestiones deben resolverse en aras, sobre todo, de la solvencia del servicio, a la que tanto se alude normalmente, y creen que podría ser mucho más rentable la Línea 2, si estos tres extremos se cuidan o se ponen en funcionamiento.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, contesta que es curioso que en menos de un mes se haya pasado de sentarse delante de las vías para que el tren no pase a pedir que haya más frecuencia. Añade que como cualquier infraestructura de este tipo lleva unos plazos de implantación y de desarrollo y de adaptación, que ya se ha hablado con la empresa, se le ha trasladado la necesidad que para las próximas fiestas y para los próximos eventos que tenga el ayuntamiento, se estudie una fórmula. No obstante, la empresa solicita un plazo, es decir, llevan funcionando un mes, todavía no se sabe muy bien la frecuencia, recorridos y hay un servicio que se está prestando que puede ser mejor o peor, pero habrá que hacer un buen estudio de viabilidad para ver que necesidades tiene cada uno de los recorridos, cada una de las frecuencias y cada uno de los horarios. Que cree que hay que dejar que la empresa, que es por la que todos han apostado, a través de sus técnicos y a través de sus estudios de viabilidad, observen y vean que posibilidades de recursos tienen. Que se trasladarán las necesidades pero no pueden votar a favor de una moción de esas características, que incluye tres puntos aunque en el debate sólo se hayan ceñido al primero.

17. Moción PARA MODIFICAR LA LEY DE HACIENDAS LOCALES Y AMPLIAR A NUEVOS SUPUESTOS LO DISPUESTO EN EL ART. 9 DEL REAL DECRETO LEY 6/2012 RELATIVO A LA CONSIDERACION DE LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL CASO DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS.

Se da lectura a la moción suscrita por los Grupos Municipales PP, PSOE y EUPV, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho manifiesto que desde el inicio de la crisis centenares de miles de familias han llegado a situaciones límite que, en muchos casos, no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

A veces, algunas de estas familias consiguen evitar la condena financiera forzando al banco a aceptar la vivienda como dación en pago y que con su recepción se cancele la deuda. Tanto si esto se produce, como si se llega a la ejecución, cuando el banco adquiere el inmueble, quien pierde su vivienda tiene que abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana (en adelante IIVTNU), a su ayuntamiento. Al producirse una transmisión de un terreno urbano a título oneroso se produce el hecho imponible de este tributo y el transmitente (ejecutado o donatario) se convierte en sujeto pasivo de acuerdo con el artículo 106.1.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL). Vista la situación en que se encuentran los sujetos que sufren estos procesos, deberían ser objeto de una especial atención en el ámbito de las políticas públicas y no ser obligados a soportar un tributo de difícil asunción dadas sus circunstancias.

El Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, adicionó un punto 3 al artículo 106 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que estableció que en determinados supuestos de deudores hipotecarios sin recursos, se considerara la figura de sujeto pasivo sustituto del contribuyente a la entidad que adquiera el inmueble.

Sin embargo, todavía en muchos supuestos, donatarios y ejecutados resultan obligados a la liquidación del impuesto a pesar de haber perdido su vivienda y no haber experimentado, de facto, ningún incremento de valor en su patrimonio. De todo lo expuesto anteriormente se llega a la determinación de que en estos supuestos la liquidación del IIVTNU constituye un caso flagrante de injusticia tributaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

Por ello es preciso ampliar a otros supuestos distintos al contemplado en la norma la figura del sustituto del contribuyente y hacer extensivo el mecanismo que permite la traslación de las obligaciones tributarias a las entidades financieras u otros sujetos adquirentes.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción, por lo que el Pleno Municipal por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Instar al Gobierno del Estado Español a completar la modificación del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de hacer extensiva a todas las adjudicaciones hipotecarias de vivienda única y habitual y las entregas de estas como dación en pago, ya sea a través de la figura de dación en pago como de compra-venta extintiva de la deuda, la modificación introducida por el artículo 9 del Real Decreto Ley 6/2012, por la que el sujeto pasivo sustituto del contribuyente pasa a ser la entidad adquirente del inmueble. De forma que se atribuya la condición de sustituto del contribuyente, sin posibilidad de repercusión, al acreedor de la hipoteca que recibe el inmueble en pago de la deuda o se lo adjudica en un proceso de ejecución, liberando así al sujeto pasivo de la carga de sufragar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo.- En el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, considerar a las familias que vayan a ser desahuciadas o en grave riesgo de perder sus viviendas, como familias de acción preferente y puedan recibir todo el abanico de ayudas y/o programas de forma urgente y prioritaria. Estas ayudas y programas son: ayudas de emergencia social; ayudas de libros; de centros de educación infantil; de escuelas de verano; programas formativos; de atención y orientación psicológica, etc. Las familias de este tipo de situación serán atendidas sin esperas mediante un turno especial que agilice al máximo todos los recursos municipales disponibles para tratar de paliar su situación social y personal.

Tercero.- El ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se compromete, a través de servicios sociales, a emitir un informe sobre la situación de riesgo de exclusión social de las personas afectadas que haga posible al organismo delegado de la recaudación (SUMA) conceder aplazamientos o fraccionamientos sin garantías sobre la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus-Valía) derivado de la transmisión de dicha vivienda con motivo de su dación en pago o compraventa extintiva hasta un máximo de cuatro años.

Cuarto.- Comunicar esta Moción a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Federación Española de Municipios y Provincias, al Gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, y en particular a los diputados y senadores por la provincia de Alicante y difundirla en los medios de comunicación social.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, unanimidad

ACUERDA:

APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda, indica que se va a permitir la licencia de expresar la opinión de los tres grupos, ante los vecinos que acuden al Pleno y ante todos los Concejales.

Que a diferencia de lo que suele suceder con las mociones que se aprueban en los Ayuntamientos, confía que la moción tenga éxito y se logre modificar la Ley que permitió trasladar la figura de sustituto del contribuyente a las entidades bancarias en las ejecuciones hipotecarias en el sentido de extender esa posibilidad a los supuestos en los que se ha producido una compraventa extintiva con dación en pago de la vivienda. Además esta moción va a tener una eficacia inmediata en aplazamientos y fraccionamientos de la deuda hasta un período de cuatro años, de tal forma que cuando se produzcan estos supuestos el Ayuntamiento podrá pedir, y seguro que SUMA lo escuchará, un aplazamiento hasta cuatro años sin garantías, para que la situación de insolvencia provisional de la familia que ha perdido la vivienda pueda reconducirse. Que espera que los Diputados y Senadores de la Provincia de Alicante hagan lo posible en Madrid, e igualmente la Federación Española de Municipios y Provincias ya que resultarán beneficiados también los Ayuntamientos porque al final es muy difícil cobrar algún impuesto a quien no tiene patrimonio.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

18.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) RE. 12288 de 26.09.2013

El Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento presentó una moción el pasado Pleno de 26 de mayo de 2013 para la modificación de las ordenanzas reguladoras del precio público por utilización de instalaciones deportivas con el objetivo de modificar a la baja el régimen tarifario previsto en las mismas a fin de establecer unos precios mínimos en las instalaciones que presentan una escasa demanda que coadyuven a favorecer su uso, así como la introducción de criterios de renta en la utilización y matrícula de servicios y cursos deportivos.

1. Pese a que la Moción fue rechazada, como la mayoría de las propuestas que se realizan desde la oposición, entendimos que el equipo de gobierno recogía, al menos parte del sentido de la misma con el objetivo de evaluar su aplicación en una futura modificación de las Ordenanzas. En este sentido, y en previsión de la próxima aprobación de las Tasas y Precios públicos para el ejercicio 2014. ¿se prevé alguna modificación de esta Ordenanza? En caso afirmativo podría explicarnos la propuesta

• Ruego:

Desde este Grupo Municipal volvemos a emplazar al equipo de Gobierno municipal a estudiar los planteamientos que les hemos realizado al respecto y solicitamos una reunión con los responsables municipales que se determinen para introducir propuestas en la citada Ordenanza y su régimen tarifario

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Indica que se está estudiando la posible modificación.

Y en cuanto al ruego, que se toma nota del mismo.

— 2. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) RE. 12289 de 26.09.2013

La falta de ayudas del Consell a los Ayuntamientos está afectando gravemente a multitud de servicios públicos en los municipios. Actualmente todo indica que la Generalitat Valenciana no pagará la subvención del transporte público de autobuses que se presta en nuestra comarca. En este sentido planteamos las siguientes cuestiones:

1. ¿En qué sentido afectará esta situación a la línea 24? Y ¿Qué gestiones se están realizando para evitar una merma en este servicio?
2. En caso de que, tal y como ha aprobado la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante en fecha de 23 de septiembre de 2013, únicamente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

satisfaga el servicio que se preste a los habitantes de Alicante, y dentro de su término municipal:

- a. ¿Qué importe se estima que tendría que asumir nuestro Ayuntamiento?
 - b. ¿A qué ejercicios o periodo temporal afectaría la medida?
 - c. ¿De qué partida se prevé satisfacer esta aportación económica?
3. ¿Se tiene previsto por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en su caso, reducir todavía más, modificar, limitar o cambiar algunas de las condiciones de los bonos transporte que afectan a este servicio de autobús y en especial al “bono-oro”?
4. Tras el rechazo del equipo de gobierno del PP a la moción presentada por este Grupo Municipal el pasado Pleno de 26 de junio de 2013 para la realización de un convenio a fin de implementar un “billete o bono especial” que facilite los transbordos de los usuarios del transporte urbano de San Vicente con los transportes interurbanos (Línea 24 del TAM, Línea 2 del TRAM y cercanías C3 de Renfe), así como la optimización de horarios y frecuencias que faciliten su conexión y, tras anunciar ahora en diversos medios de comunicación la solicitud de este aspecto conforme publica el pasado 20 de septiembre el semanal El Raspeig, en el que la Sra. Alcaldesa asegura que “solicitaba mayor coordinación de horarios laborales en los servicios ferroviarios y el billete único con el resto de transporte público”, deseamos, en primer lugar, agradecer su cambio de actitud y que finalmente haya recogido nuestra propuesta. Y a este respecto, planteamos las siguientes cuestiones:
- a. Conocer y obtener copia de la solicitud cursada formalmente a los responsables de los servicios de transportes relacionados con este asunto.
 - b. Conocer qué propuesta en lo relativo a horarios, frecuencias y diseño de rutas se ha remitido por parte de este Ayuntamiento para el pretendido fin.
5. Conocer si se prevé alguna modificación de las condiciones del servicio, así como en su diseño de rutas y frecuencias en relación al autobús urbano de nuestra localidad. En ese caso expliquen las previsiones sobre las que están trabajando.

Respuesta: Sr. Presidente en funciones: En relación a la primera y segunda pregunta, contesta que como se ha explicado en la moción quedaría fuera de lugar. Que en estos momentos no tienen conocimiento que la Generalitat no vaya a pagar la subvención del transporte.

Con relación a la tercera, que no se tiene previsto.

En cuanto a la cuarta, que la información está a su disposición en la tercera planta; donde la funcionaria correspondiente la puede facilitar.

Respecto a la quinta: contesta que en principio todo es mejorable pero entiende que el diseño de rutas actual a nivel de autobús urbano, como ha manifestado en muchísimas ocasiones el Concejal de Transportes, es eficiente y eficaz. Por tanto no hay previstas modificaciones sustanciales respecto al mismo.

— **3. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 12290 de 26.09.2013

El Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento presentó una moción el pasado Pleno de 29 de julio de 2009 solicitando la creación de una comisión municipal para el estudio, diseño e implantación de un proyecto de Huerto de Ocio o similar y de un Reglamento que articulara su funcionamiento, condiciones, competencias, etc. Una propuesta que, como tantas realizadas por el PSOE, han sido rechazadas por el equipo de Gobierno del PP para, posteriormente, recuperarlas. Esta propuesta en concreto ha sido reclamada en diversas

ocasiones por nuestro grupo, la última en el pleno de 11 de septiembre, en el que volvíamos a insistir en la necesidad de poner en funcionamiento estos huertos en la zona prevista del Parque Canastell. Acerca de esta propuesta, finalmente acogida por el Equipo de Gobierno, solicitamos conocer:

1. ¿Qué condiciones se están planteando para regular su funcionamiento?
2. ¿Se va a convocar, después de 10 años sin hacerlo, al ya prácticamente extinto CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL para contar con la participación de técnicos y especialistas en la materia, así como de otras concejalías implicadas en un proyecto que debería ser multidisciplinar por la finalidad con la que se pretende desarrollar su funcionamiento?
3. Conocer el importe económico destinado a este proyecto y su partida presupuestaria específica.
Ruego obtener copia de las bases de participación de manera previa a su publicación para poder realizar aportaciones a las mismas.

Respuesta: D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: A la primera, que de momento están haciendo los trabajos previos como son el diseño de las parcelas, el allanamiento y conversaciones con colectivos sociales.

En cuanto a la segunda cuestión, cree que no es una cuestión agraria sino más bien social, por lo tanto, se reunirán con Servicios Sociales, para ver exactamente como se efectúa el diseño.

En cuanto a la tercera pregunta, es el 32.1710.60900.22013002770 con un importe de 9.871,38 euros y en cuanto se disponga de las bases de participación, se lo harán llegar, siendo el título de la retención de crédito “Obras De Acondicionamiento De Huertos Urbanos De La Parcela Del Parque Norte Canastell”.

— **4. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 12371 de 27.09.2013

En la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero del presente año se acordó “Solicitar de la Conselleria de Sanidad una subvención destinada a sufragar los gastos ocasionados por la prestación del servicio de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas para el año 2013”. A este respecto, solicitamos conocer:

1. ¿La Conselleria de Sanidad ha resuelto la aprobación de dicha subvención?
Y, en caso afirmativo, ¿ha abonado dicha cantidad a este Ayuntamiento?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: En relación a la primera, que en el DOGV número 7011 de fecha 25 de abril de 2013 se publicó la resolución por la que se concedieron las subvenciones establecidas en la Orden del 11 de diciembre de 2012.

Respecto a la segunda, que no se ha abonado aún la subvención; que en la actualidad se está en proceso de justificación, teniendo hasta el 30 de octubre para justificar la subvención total o al menos del 60 por cien, y hasta enero, el resto.

— **5. De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 12372 de 27.09.2013

Tras la puesta en marcha en fechas recientes del Plan de Empleo Conjunto para 2013 sufragado a partes iguales por Generalitat Valenciana, Diputaciones y Ayuntamientos, haberse anunciado que en nuestra localidad se va a fomentar a través del mismo la contratación de 161 desempleados y que se haya ampliado hasta el 15 de noviembre el plazo para que las empresas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

puedan formalizar los contratos subvencionables y presentar la correspondiente solicitud, el Grupo Municipal Socialista, formula las siguientes cuestiones:

1. ¿Se dispone ya de cifras respecto al número de solicitudes presentadas en nuestro Ayuntamiento por empresas interesadas? ¿a cuánto asciende?
2. En caso afirmativo, ¿cuántas se han tramitado concediendo la ayuda? ¿y cuantas se han denegado?

Respuesta: **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio:** A la primera, empresas interesadas ha habido 24 y solicitudes para 10 contrataciones.

A la segunda, y respecto a la tramitación, indica todavía no se ha aprobado ni denegado ninguna y que se encuentran en fase de estudio.

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 12373 de 27.09.2013

El Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento ha solicitado en multitud de ocasiones avanzar en todos los aspectos que favorezcan la “participación ciudadana” y con ello mejorar y a su vez provocar una mayor implicación, participación, información y colaboración de entidades sociales y vecinos en la dinámica municipal de cualquier aspecto que se plantee. En este sentido todos los años, de manera previa a los trabajos de elaboración de los Presupuestos Municipales, nuestro Grupo Municipal realiza Foros Ciudadanos y consultas vecinales para recoger aportaciones que pudieran tener una correspondencia en las partidas presupuestarias municipales, incluso hemos presentado mociones para realizar estos Foros Ciudadanos de manera municipal, que siempre han sido rechazados por la actual alcaldesa de la localidad, en este sentido:

1. Desde el PSOE insistimos en la necesidad de aprobar de manera definitiva el Reglamento de Participación Ciudadana para establecer los mecanismos precisos para involucrar a la ciudadanía en el diseño y debate de los presupuestos municipales, por lo que les proponemos nuevamente que este año se realice un gran foro participativo previo a la elaboración de los presupuestos municipales durante el próximo mes de octubre, ¿son favorables ustedes a esta cuestión que de manera reiterada venimos reclamando?

2. En caso de que rechacen la propuesta descrita en la pregunta anterior, ¿estarían predispuestos a apoyarnos en la convocatoria de un pleno extraordinario para realizar un “Debate del Estado de la Ciudad”, abriendo la posibilidad de participación a los colectivos y vecinos que lo soliciten, que complementarían las aportaciones de los grupos políticos con representación municipal?

3. Pese al rechazo por el actual equipo de gobierno de la Moción presentada por nuestro grupo en el pasado pleno de julio de 2013, para realizar debates en la Radio Municipal con la participación de los partidos políticos de la localidad, ¿estarían dispuestos a organizar un debate abierto a las preguntas ciudadanas en esta entidad municipal entre los distintos grupos políticos municipales, previo a la finalización del actual año 2013, para debatir sobre el actual “Estado de la Ciudad” sobre aquellos aspectos que son de competencia municipal.?

Respuesta: **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Contesta que como se ha dicho en algún momento del Pleno lo que plantean es una cuestión de estilo. Se hace más de una vez al año una asamblea para recoger peticiones de los vecinos, con la intención de hacer una gran foto de la situación del municipio.

Que su estilo es otro, es el contacto directo y cotidiano con los vecinos y con los movimientos asociativos sin necesidad de grandes actos, testear el día a día, intentar recabar los

problemas cuando surgen y dar solución en cuanto es posible. Las agendas de todo el equipo de gobierno están plagadas de visitas y reuniones con vecinos, colectivos y asociaciones.

— **7. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 12374 de 27.09.2013

En relación a los programas desarrollados desde la Concejalía de Bienestar Social, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones relativas al periodo de enero a septiembre de presente año:

1. Respecto a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía, ¿cuántas se han concedido? y ¿cuántas han sido denegadas? Se solicita conocer los motivos de denegación.

2. En relación a las Ayudas Individualizadas, ¿Cuántas se han concedido? y ¿cuántas se han denegado? Se ruega se expresen los motivos de denegación.

3. Referente a las Ayudas de Conciliación de vida familiar y laboral-guardería, ¿Cuántas se han concedido? ¿A cuánto asciende la cuantía abonada por este concepto? ¿Se ha denegado alguna solicitud?

Por lo que respecta al Gasto ejecutado hasta la fecha 30 de septiembre del Programa de Emergencia Social, solicitamos conocer:

1. ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de los 160.000 € de la partida de Emergencia Social?, ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de "Otras ayudas. Emergencia Social"?

2. ¿Cuál es la cantidad ejecutada de lo presupuestado para Renta Garantizada de Ciudadanía? ¿Qué cantidad se ha satisfecho ya de la partida "Otras Ayudas. Acción Social"?

Respuesta: **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala delegada de Bienestar Social:** En cuanto a la primera pregunta, concedidas 186 y denegadas 6. Motivos de las denegaciones: traslado de domicilio a otro municipio de la Comunidad Valenciana, no colaborar con la Entidad Local en el desarrollo de los planes de excepción, tener ingresos superiores a la cuantía máxima de la renta garantizada de la ciudadanía para su unidad familiar o haber sido incluido el titular de la prestación en el programa activa de inserción.

A la segunda pregunta: concedidas 596, denegadas 32. Las denegaciones por los siguientes motivos: disponer de ingresos mínimos para satisfacer necesidades de primer orden, exceder de la renta per cápita establecida en la convocatoria, no presentar documentación en forma y plazo, tener ayudas anteriores pendientes de justificación, tener concedida una prestación económica de análoga naturaleza, no quedar acreditada situación de necesidad, no presentar carácter finalista o renunciar a la solicitud planteada.

En relación a la pregunta número tres, aprobadas 100, denegadas 3. Su cuantía 2.550 €.

Con respecto al otro apartado. A la primera pregunta, nivel de ejecución presupuestaria de "emergencia social" 91 %; nivel de ejecución de "otras ayudas emergencia social" que es conciliación y ayuda a centros de educación infantil 12'75 %. Con respecto a la segunda pregunta nivel de ejecución de "renta garantizada de ciudadanía" 88 %; nivel de ejecución de "otras ayudas" las que quieren que eliminemos, o sea, acción social, libros 100 % retenido pendiente de resolución a nivel individual.

— **8. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 12375 de 27.09.2013

Hace casi un año el Grupo Municipal Socialista planteó, ante la aparición en prensa del Titular "San Vicente impulsa una red de itinerarios verdes y culturales", una serie de cuestiones a las que respondió el edil de Urbanismo diciendo "que uno de los elementos más importantes en el diseño de una ciudad es la manera de conectar los espacios de interés de la misma". En relación a aquel anuncio y al desarrollo de esa "Red" de la que desde entonces no hemos tenido ninguna noticia, se plantean las siguientes **preguntas:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

1. ¿Se dispone ya de un estudio previo de “esos espacios de interés” de nuestra ciudad? ¿Deberíamos entender que los mismos son los relacionados en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos aprobado provisionalmente en fecha reciente? ¿O se trataría de un documento anexo o complementario al mismo?
2. ¿Se ha elaborado algún itinerario que dinamice los desplazamientos entre los distintos elementos de nuestro municipio que se pretende poner en valor?
3. ¿En qué grado de desarrollo se encuentra esta “Red de Itinerarios Verdes y Culturales”?

Respuesta: D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: En primer lugar quiere aclarar que, este tipo de anuncios tienen una intención evidentemente promocional del Municipio. Los espacios de interés efectivamente se recogen en el Catálogo, en la página web en el apartado del municipio “La ciudad y sus rincones”, en la guía urbana, en la guía en bici, en la guía de senderos.

Que el concepto de itinerarios de conexión de espacios es un poco más abstracto que recogerse o marcarse sobre un plano. Es un concepto abstracto de morfología urbana; lo que hace que un viario sea interesante, uno de los factores fundamentales, además del mobiliario, es el arbolado, lo que diferencia unas ciudades de otras de manera sustancial. Por ello, cuando se plantea la elaboración de los recorridos, hay dos itinerarios básicos: de Norte a Sur, Universidad Parque Lo Torrent, Zona Centro a Parque Norte, y de Este a Oeste, es decir Ciudad Deportiva, Museo del Aceite, Centro Urbano, el Templo Parroquial o el Museo del Ferrocarril. Se trata que el propio viario haga atractivos esos recorridos. Por otro lado, están los itinerarios en cruz como una apuesta del equipo de gobierno, el anillo funcional, el anillo verde del municipio, que va recogiendo todos los espacios de interés, a nivel dotacional o a nivel verde, sea la Universidad, el Parque Lo Torrent, el Museo, la Zona Deportiva, el Parque Norte, Museo Ferrocarril, o Pla Ronda.

— 9. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)
RE. 12376 de 27.09.2013

En Junta de Gobierno de 23 de agosto pasado se adjudica a la mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S. A. el Programa de Supervisión y Monitorización de Horas de Prestaciones Sociales en Beneficio de la Comunidad con Menores Infractores, el Grupo Municipal Socialista, solicita conocer:

¿Se ha valorado si la contratación de un psicólogo y/o un educador que se hiciera responsable del programa por parte de la Concejalía de Bienestar Social sería más económico que la contratación de una empresa externa? ¿Se ha realizado algún estudio previo de esta posibilidad a fin de dar movimiento a las bolsas de trabajo de estos colectivos?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: La prestación de medidas en beneficio de la comunidad es una de las posibles sanciones que el Órgano Judicial dictamina ante infracciones cometidas por menores. Estas medidas que ordena el Juez, las lleva a cabo el programa referido en, la parte práctica, de ejecución de la medida. Si el caso lo requiere, es además complementado con otros dispositivos y servicios, trabajadores sociales, educadores, educadores familiares, psicólogos, SEAFI, escuela de padres, y luego la fundación DIAGRAMA que son quienes velan por todos estos menores, ejecuta lo que el Juez dicta.

— 10. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 12397 de 27.09.2013

La Generalitat Valenciana no ha convocado para el curso 2013-2014 la Orden que regula la concesión de becas de libros. Además, todavía no ha abonado las becas concedidas el curso pasado en Primaria y Secundaria a sus beneficiarios. Esta situación está poniendo en

peligro muchos puestos de trabajo en la Industria Editorial pero sobretodo, está produciendo una debacle en el pequeño comercio de venta de libros y en la economía doméstica de muchas familias que se encuentran en situación precaria a causa del paro y los recortes efectuados por la Administración.

Muchas familias en San Vicente no pueden comprar los libros de sus hijos. Por ello las AMPAS están creando, con su esfuerzo solidario y nunca suficientemente reconocido, bancos de libros en los centros o implementando la socialización de libros en los colegios, función que corresponde a la Generalitat Valenciana y que estos padres y madres han tenido que asumir ante la manifiesta dejación de funciones de la Administración Valenciana.

Por su parte, la Concejalía de Educación ha establecido una línea de ayudas para la compra de libros y de material escolar de 30.000€.

1ª ¿Ha habido reuniones entre la concejalía de Educación y las Asociaciones de Madres y Padres para aunar esfuerzos y recursos con la finalidad de conseguir el objetivo común de que todos los escolares de San Vicente dispongan de libros de texto y material escolar?

2ª Finalizado el plazo, ¿Cuántas solicitudes han sido presentadas para la adquisición de libros y material escolar respectivamente? ¿Cuántos beneficiarios han visto reconocido su derecho a recibir estas ayudas? En caso no haber recopilado los datos a hecha de este Pleno, solicitamos se nos facilite por escrito la respuesta una vez tengan los datos definitivos.

3ª ¿Se ha gastado la totalidad de la línea presupuestaria habilitada al respecto?

RUEGO

El acceso del Grupo Municipal de EU al expediente sobre las Subvenciones para la adquisición de libros de texto o material escolar complementario, como apoyo a las familias con menores en situación de especial vulnerabilidad social. Ejercicio 2013.

Respuesta: **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación:** En cuanto a la primera, indica que ya se ha explicado en diversas ocasiones, como se inician, los trámites para la concesión de ayudas para libros. Hay una reunión periódica con los Directores de Colegios, que son los responsables del Centro Educativo de toda la comunidad educativa. Después se explica la dificultad de los libreros como distribuidores, y por eso se crean dos ayudas, libros de texto y material escolar, ya que no todo el mundo está en asociaciones de padres. Por otro lado decir que el Ayuntamiento tiene que cumplir con la Ley General de Subvenciones vía factura. Que se conocen las dificultades y seguirá trabajando en la línea de lo que más les importa que es el ciudadano, no la política y aceptando el ruego, dice que les puede ofrecer datos porque como deben saber, el lunes finaliza lo que es la recepción de solicitudes y aún no se han concedido. Cuando se disponga de dicha información la tendrán.

— **11. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 12398 de 27.09.2013

El 30 de mayo de 2012 en el Pleno del ayuntamiento se aprobó el Convenio con Cruz Roja en que se cedían locales, el equipamiento y se aportaba el mantenimiento de os mimos para garantizar el funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar. **PREGUNTAS**

1. ¿Cuántas familias han sido atendidas desde el 30 de mayo de 2012 al 30 de julio de 2013 en el Punto de Encuentro?

2. ¿Cuántos casos ha derivado este Ayuntamiento a este servicio?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

3. ¿Cuál es la periodicidad de las reuniones de seguimiento de casos que realizan los técnicos municipales?

4. Se estimó en 7.478 € el gasto anual de mantenimiento de los locales. ¿Cuál ha sido la cantidad gastada en 2012 y cuál la cantidad gastada hasta julio de 2013?

Respuesta: **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Contestando a la primera pregunta, los datos han sido trasladados. Número de expedientes existentes a 16/5/2012, 59, números de expedientes activos a 31/07/2013: 37, números de expedientes dados de alta; 27, dados de baja; 43. No obstante, este es un programa muy vivo, en el que hay bajas y altas, en ese periodo en el mes de mayo hay 59, si es en el mes siguiente o al otro que se van dando de baja esa información no la tenemos, ¿Cuántos casos han derivado este Ayuntamiento a este servicio? es el Juzgado quien deriva.

A la segunda, el Ayuntamiento no decide, es el Juzgado. Depende del caso puede haber una o varias.

En cuanto a la tercera pregunta, según el caso o bien ese tipo de reuniones viene desde los técnicos de aquí o desde Conselleria, puede ser en un mes, varios o en un mes uno, depende.

En cuanto a la estimación de gastos, se cargan en partidas genéricas de mantenimiento incluso el seguro está en la partida genérica de seguros. Es difícil darle la información en este momento. Se lo facilitaremos una vez se tengan los datos de consumo de agua y luz.

— **12. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 12399 de 27.09.2013

Este grupo municipal ha podido constatar, a través de una reunión celebrada con AMPAS de San Vicente el 26 de septiembre, la inquietud de los padres con respecto a asuntos que relacionados con la calidad de la educación de sus hijos en colegios e institutos de San Vicente. Estas inquietudes están relacionados con la ratio de los centros, la concesión de las becas de comedor; las subvenciones de la Generalitat Valenciana a los centros para el pago de los monitores que atienden los comedores escolares; la adscripción a los diferentes centros; el descenso en la contratación de los profesores y maestros; la calidad de las líneas en valenciano en San Vicente; el incumplimiento del decreto que regula el espacio por alumno en las aulas; la situación de las aulas de Educación Especial, etc. Ante esta inquietud mostrada por padres y madres, PREGUNTA:

¿Cuándo tiene la intención la Concejalía de Educación convocar un Consejo Escolar Municipal?

Respuesta: **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación:** Como todos los años el Consejo Escolar Municipal se celebra entre octubre y noviembre que es cuando se tienen los datos oficiales de Conselleria sobre matriculación, realizándose siempre en la misma fecha.

— **13. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 12400 de 27.09.2013

En el Pleno de 27-2-2013 la señora Genovés dijo “estamos en un momento de reflexión del primer Plan de Igualdad, evaluando las actuaciones realizadas y los logros”. Y en el mismo Pleno añadió “vamos a dedicarnos un periodo de reflexión para ver ese segundo Plan Municipal de Igualdad”... que va acompañado del... “llámese Consejo de la Mujer, Órgano Participativo, Mesa Sectorial, lo que sea”. **PREGUNTAS:**

1. ¿Tiene ya fecha para presentar a este Pleno el II Plan de Igualdad? ¿En qué mes de 2013 tiene previsto presentarlo?

2. Dado que el 27 de febrero de 2013 usted nos dijo que como asociación de mujeres sólo estaba inscrita la Asociación Cultural de Mujeres ¿Qué programa tiene establecida su concejalía para aumentar la participación de las mujeres en asociaciones?

3. El Consejo de la Mujer ¿Para cuándo?

Respuesta: **D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** Contestando a la primera pregunta, indica que está en proceso de evaluación como ya ha dicho.

En cuanto a la segunda, aunque inscrita como asociación de mujeres solo hay una, desde el departamento de igualdad e integración se trabaja en su difusión y apoyo como con el resto de asociaciones que aunque no se llamen asociación de mujeres, sí que tienen un objetivo de apoyo y promoción a la mujer. En cada actividad que se hace se habla de las asociaciones y de su gran labor porque son muchas las que están trabajando con la Concejalía de Igualdad e Integración, el Consejo de la Mujer acaba con la evaluación, y en su momento se establecerá el calendario del próximo de lo que se vaya a poner en marcha para el próximo año.

— **14. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 12401 de 27.09.2013

Esta misma semana el Consell anunciaba la aplicación de la llamada libertad horaria a toda la Comunidad Valenciana, inmediatamente después varias asociaciones de pequeños y medianos comerciantes de la comunidad han mostrado su rechazo o inquietud ante una medida que consideran contraria a sus intereses y favorable a los intereses de las grandes superficies y centros comerciales. Paralelamente, Ayuntamientos tan importantes como el de Alicante han anunciado que no pondrán en marcha la libertad horaria si no es aprobada por el Consejo Local de Comercio. PREGUNTAS:

1-¿Piensa este equipo de gobierno aplicar la libertad horaria en San Vicente del Raspeig?

2-¿Va a consultar y consensuar la aplicación de esta medida en nuestro municipio con la Asociación de Comerciantes de San Vicente del Raspeig?

3-¿Tiene este equipo de gobierno prevista alguna reunión con la Asociación de Comerciantes de San Vicente del Raspeig y todos los pequeños y medianos comerciantes que quieran asistir para tratar las repercusiones que tendría la aplicación de la libertad horaria en nuestro municipio?

RUEGO

No se aplique la libertad horaria en San Vicente del Raspeig hasta que no haya consenso con la Asociación de Comerciantes de San Vicente del Raspeig y los pequeños comerciantes y medianos comerciantes.

Respuesta: **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio** explica que en el momento que haya alguna modificación, alguna publicación que modifique la Ley en cuanto a la libertad horaria, este equipo de gobierno siempre se reunirá como siempre tanto con la asociación de comerciantes como con los demás a efectos de lograr un consenso.

— **15 De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 12404 de 27.09.2013

El Informe de Intervención referente al Control Financiero sobre los Gastos Tramitados como Contratos Menores durante el ejercicio 2012, afirma que el gasto facturado por Piedra Negra S.L a este Ayuntamiento en concepto de canon de vertidos entre los meses de julio y noviembre de 2012 ha sido de 416.916,50 €, tramitados mediante contratos menores ADOs.

Sin embargo, advierte Intervención, debido a la pertenencia del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al Consorcio del Plan Zonal XIV, no le corresponde la contratación de este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

servicio a nuestro Ayuntamiento sino al propio Consorcio, una adjudicación que en la actualidad no se ha producido. Según dicho informe, la consecuencia es que *“los precios que en concepto de canon de vertidos está abonando el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig por verter en la planta gestionada por Piedra Negra S.L, no han sido todavía aprobados por el Consorcio, y son los comunicados por la empresa al Ayuntamiento, sin que tampoco se conozca si los mismos, han sido autorizados por la Generalitat”*. Por ello, PREGUNTAS:

1-¿Por qué no se ha procedido a realizar la adjudicación de este servicio desde el Consorcio del Plan Zonal XIV?

2-¿Han sido aprobados por el Consorcio los precios de Canon de Vertido que paga nuestro Ayuntamiento a Piedra Negra S.L? ¿Y autorizados por la Generalitat?

3-¿Piensa el Ayuntamiento solicitar al Consorcio la contratación y adjudicación de este servicio?

4-¿Tiene alguna previsión este Ayuntamiento de que de realizarse dicha adjudicación, provocará una variación al alza o a la baja de los precios del Canon de Vertido?

5-¿Qué precio está pagando este Ayuntamiento por tonelada de residuos depositada en la planta gestionada por Piedra Negra S.L?

Respuesta: **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda:** A la primera pregunta contesta que el proyecto de gestión fue informado favorablemente por la Comisión Técnica, pero ahora está en proceso de revisión debido a dos circunstancias: primera, la orden de venta de la participación de la empresa pública valenciana VAERSA a Compostajes y Reciclados Piedra Negra, y segunda, el haber entrado en vigor un nuevo plan integral de residuos, lo que implica una revisión de dicho procedimiento y del proyecto de gestión que va asociado.

En segundo lugar explica que las tarifas no las aprueba el Consorcio de la Zona correspondiente, porque la empresa titular Piedra Negra no es adjudicataria, no es concesionaria de dicho Consorcio; es una empresa mixta con participación mayoritaria de la Generalitat y por lo tanto hasta que no sea adjudicataria el Consorcio no regula sus tarifas; la Generalitat no las autoriza sino que tiene la mayoría en el Consejo de Administración y el accionariado, y su presidencia.

Contestando a la tercera pregunta, dice que al Ayuntamiento, a través de sus representantes en el Consorcio, siendo él el representante, le consta el proceso que se está desarrollando para la aprobación y tramitación del proyecto de gestión, por lo que no consideran necesario iniciar otra acción que no sea que se continúe con el procedimiento.

A la cuarta, contesta que sí que puede decir que en el proyecto de gestión que es objeto de revisión ahora mismo, las tarifas serán bastante más elevadas que en la actualidad. Que precisamente ese es uno de los motivos por lo que debe ser revisado.

Y por último respecto a la quinta, que el precio que está pagando en este momento el Ayuntamiento es 40,131 euros/ tonelada.

— **16 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 12548 de 30.09.2013

En el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria por personal dependiente de la Conselleria de Sanidad, que se lleva a la aprobación de este Pleno Municipal el 2 de Octubre de 2013, figura un pago por parte de la Conselleria de 13.292 € que deberían haber sido abonados anualmente desde la aprobación inicial de este Convenio en fecha de 28 de Junio de 2001. PREGUNTAS:

Desde la aprobación de este convenio hasta la actualidad. ¿Han sido abonados los pagos anualmente a los que se ha comprometido la Conselleria? Detalle las anualidades en las que no han sido abonados total o parcialmente los pagos comprometidos arriba indicados.

Respuesta: **D^a. M^a Mercedes Torregrasa Orts, Concejala Delegada de Sanidad**, señala que se ha contestado antes en la intervención en el punto siete del orden del día.

18.2. PREGUNTAS ORALES

— **D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**: Ante los problemas derivados de la falta de mantenimiento e inadecuada iluminación de parques y calles en nuestro municipio plantea cuatro ruegos.

Primero. Que se realicen evaluaciones periódicas, mínimo una vez a la semana, en los parques y jardines públicos para reparar inmediatamente los desperfectos detectados, porque por ejemplo hay zonas en que el pavimento se ha despegado, hay hoyos que producen caídas y lesiones de niños y mayores en las áreas destinadas a los juegos infantiles en Lo Torrent, en la calle La Huerta, en la calle Denia, etc.

Segundo. Que se reparen las deficiencias en la iluminación, ya que estar rotas apareciendo en el suelo restos de cristales rotos, con el riesgo de cortes y heridas para los viandantes, en el Parque Lo Torrent. Hace unos días había más de tres farolas en este estado. También solicita la reposición de la iluminación en la antigua fuente de la Plaza de España.

Tercero. Que se revise la iluminación deficiente en el Parque de la Zona Norte de Canastell. Constituye un factor de riesgo el hecho de que más de la mitad de las zonas de este parque no tienen ni luz con el consiguiente problema de inseguridad que ello implica, mientras que en otras zonas, equivalente al 10% de su superficie se acumula tanta intensidad lumínica que deslumbra. Sugiere que se establezcan balizas tipo leds por todos los viales, de manera uniforme.

Cuarto: Que se realice un estudio de la iluminación necesaria en todos los parques y jardines.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): En relación a lo comentado por el Sr. Carbonell, respecto a que si al final de las preguntas hubieses alguna cuestión podía plantearse, solicita a la Sra. Genovés en relación al programa de supervisión de los trabajos a la comunidad de los menores infractores, que le sean contestadas las preguntas. Que una cosa es conocer cómo se desarrolla el programa, que se ha explicado muy bien y otra contestar a las preguntas efectuadas.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar contesta que va a intentar explicar las cosas un poco mejor. Que no se ha hecho ningún estudio previo. La contratación es exclusivamente para las actividades en beneficio de la comunidad que es lo que solicita Fiscalía. Lo demás, según entienden los técnicos no ha lugar, dado que ya lo hace fundación DIAGRAMA como parte de su programa general de velar, tutelar, trabajos con psicólogo, etc. Por ello no se va a realizar ningún estudio en esa línea.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, plantea una cuestión sobre intenciones, en relación a las quejas trasladadas por los vecinos del entorno del solar de la Festa donde habitualmente se hace el Mig Any.

En primer lugar y para que no se generen dudas, señala que el grupo Socialista, apoya las manifestaciones festeras que se están haciendo por parte de la Unión de Comparsas y demás entidades festeras en los entornos urbanos. No obstante entienden que para conciliar mejor el descanso vecinal, con las actuaciones de estos colectivos festeros y otros, entienden que la mejor ubicación para este tipo de eventos debería ser el recinto ferial, un recinto que han pedido en reiteradas ocasiones. La Sra. Alcaldesa el Pleno de julio de año 2010, dijo que no era prioridad del equipo de gobierno. Su grupo considera que se deben agilizar todos los trabajos que posibiliten tener en San Vicente un recinto ferial, en el entorno del PAU 7, tal y como estaba concretado, o en el emplazamiento propuesto por su parte en el Plan General.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-2 octubre.2013

La pregunta es sencilla ¿van ustedes a retomar, a la vista de los problemas que están generando por el desarrollo de esas actividades en el núcleo urbano, la potenciación y la realización de un recinto ferial en San Vicente?

Sra. Alcaldesa: Contesta que como ya dijo con anterioridad, en este momento no es una cuestión prioritaria. Que duda que se tenga disponibilidad presupuestaria para poder desarrollar ese proyecto. En el momento que se pueda se hará. Que en el solar de la Festa sólo se hace una actividad festera al año. Todos los vecinos sufren molestias a lo largo de 365 días porque la Fiesta se intenta repartir entre todos los sitios del municipio, siendo los que más sufren las manifestaciones los vecinos de este entorno, del centro. El próximo día 9, la celebración de la fiesta de la Comunitat Valenciana se centrará seguramente en la zona Avenida, calle Mayor y calles adyacentes. En cualquier caso se disculpa por las molestias causadas por todos los festeros

Sr. Selva: Dice que más que por las molestias propias de ese evento, se trata de que todavía hay restos de limpieza tanto en el recinto como en las calles adyacentes, esperando que pronto se subsanen.

Sra. Alcaldesa: Contesta al Sr. Selva indicándole que si formó parte de la fiesta el domingo, debe conocer que hizo mucho viento, lo que motivó que se desplazaran algunos de los desperdicios generados, sobretodo papeles, servilletas y vasos a las calles adyacentes, ya que el solar se limpió perfectamente al día siguiente.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Pregunta al Sr. Carbonell por concretar sobre el tema de la red de itinerarios culturales si se tiene previsto elaborar algún folleto tipo guía para, no solo para los ciudadanos de San Vicente, sino para los visitantes, ya que lo que hay en la web lo considera bastante insuficiente e incompleto.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Contesta que aunque todo es mejorable no considera tan insuficiente e incompleto el contenido de la web y las distintas guías. Que resulta interesante además que esos itinerarios estén diseñados en cruz, de norte a sur y de este a oeste. Lo más razonable sería que apareciera en la web, aunque también se puede hacer a nivel de publicaciones. Se valorará en función del presupuesto y de las disponibilidades.

Sra. López: Pregunta a la Concejalía de Bienestar Social, que dado que hay un crédito presupuestado de 5.600 euros repartidos de septiembre a noviembre 2013 y de diciembre 2013 a febrero, junio 2014, para el programa de supervisión y monitorización de los trabajos de comunidad por parte de menores infractores, y puesto que han contestado que no se va a hacer ese estudio ruega se haga el estudio para valorar si es más económico llevarlo desde el Ayuntamiento y no externalizar el servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Luisa Pastor Lillo

Yolanda Delegido Carrión.